



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO**  
**FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**  
**CARRERA DE INGENIERÍA FINANCIERA**

**Proyecto de Investigación, previo a la obtención del Título de Licenciada en  
Finanzas**

**Tema:**

---

**“Impacto del RIMPE para emprendedores en el tipo impositivo efectivo del  
sector manufacturero de la provincia de Tungurahua.”**

---

**Autora:** López Narváez, María Cristina

**Tutor:** Dr. Salazar Mosquera, Germán Marcelo

**Ambato- Ecuador**

**2024**

## APROBACIÓN DEL TUTOR

Yo, Dr. Germán Marcelo Salazar Mosquera, con cédula de ciudadanía No. 0601802622, en mi calidad de Tutor del proyecto de investigación sobre el tema: **“IMPACTO DEL RIMPE PARA EMPRENDEDORES EN EL TIPO IMPOSITIVO EFECTIVO DEL SECTOR MANUFACTURERO DE LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA”**, desarrollado por María Cristina López Narváez, de la Carrera de Ingeniería Financiera, modalidad presencial, considero que dicho informe investigativo reúne los requisitos, tanto técnicos como científicos y corresponde a las normas establecidas en el Reglamento de Graduación de Pregrado, de la Universidad Técnica de Ambato y en el normativo de presentación de Trabajos de Graduación de la Facultad de Contabilidad y Auditoría.

Por lo tanto, autorizo la presentación de este ante el organismo pertinente, para que sea sometido a evaluación por los profesores calificados designados por el H. Consejo Directivo de la Facultad.

Ambato, Febrero 2024

**TUTOR**



.....  
Dr. Germán Marcelo Salazar Mosquera

C.C. 0601802622

## **AUTORÍA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN**

Yo, María Cristina López Narváz con cédula de ciudadanía No.1805051446, tengo a bien indicar que los criterios emitidos en el proyecto de investigación, bajo el tema: **“IMPACTO DEL RIMPE PARA EMPRENDEDORES EN EL TIPO IMPOSITIVO EFECTIVO DEL SECTOR MANUFACTURERO DE LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA”**, así como también los contenidos presentados, ideas, análisis, síntesis de datos, conclusiones son de exclusiva responsabilidad de mi persona, como autora de este Proyecto de Investigación.

Ambato, Febrero 2024

**AUTORA**



María Cristina López Narváz

C.C. 1805051446

## **DERECHOS DE AUTOR**

Autorizo a la universidad Técnica de Ambato, para que haga de este proyecto de investigación, un documento disponible para su lectura consulta y procesos de investigación.

Cedo los derechos en línea patrimoniales de mi proyecto de investigación, con fines de difusión pública; además apruebo la reproducción de este proyecto de investigación dentro de las regulaciones de la Universidad, siempre y cuando esta reproducción no suponga una ganancia económica potencial; y se realice respetando mis derechos de autora.

Ambato, Febrero 2024

## **AUTORA**



María Cristina López Narváez

C.C. 1805051446

## APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO

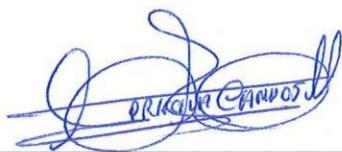
El Tribunal de Grado, aprueba el proyecto de investigación, sobre el tema: **“IMPACTO DEL RIMPE PARA EMPRENDEDORES EN EL TIPO IMPOSITIVO EFECTIVO DEL SECTOR MANUFACTURERO DE LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA”**, elaborado por María Cristina López Narvárez, estudiante de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, el mismo que guarda conformidad con las disposiciones reglamentarias emitidas por la Facultad de Contabilidad y Auditoría de la Universidad Técnica de Ambato.

Ambato, Febrero 2024



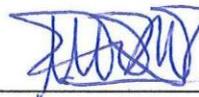
Dra. Tatiana Valle Ph. D.

**PRESIDENTE**



Ing. Priscila Campos

**MIEMBRO CALIFICADOR**



Dr. Fabián Mera

**MIEMBRO CALIFICADOR**

## **DEDICATORIA**

El presente trabajo investigativo lo dedico principalmente a Dios, por darme la fortaleza y la oportunidad de conseguir cada uno de mis objetivos y llenarme de su fuerza para vencer todos los obstáculos desde el principio de mi vida.

A mi amado esposo, que ha sido mi guía desde el inicio de mi carrera con su apoyo constate con amor y paciencia supo brindarme sus consejos y sabiduría siendo el pilar principal para la culminar cada uno de mis metas.

Finalmente, a mis hijos Joaquín y Samara por ser fuente de mi inspiración para culminar cada una de mis metas, quienes son mi mayor motivación para no rendirme en mis estudios y poder ser en ejemplo para ellos.

María Cristina López Narváez

## **AGRADECIMIENTO**

Primero quiero agradecer a Dios, por concederme su sabiduría y fuerza para superar obstáculos y dificultades a lo largo de toda mi vida.

Segundo quiero agradecer a mis padres por sus consejos, por su comprensión y apoyo constante incondicional a lo largo de mis estudios.

Tercero quiero agradecer a mi querida Facultad de Contabilidad y Auditoría por haberme acogido en sus aulas durante mi formación académica.

Por último, a mi estimado tutor, Dr. Germán Salazar por su tiempo y paciencia, quien dedico sus conocimientos para guiarme en el desarrollo de este proyecto de investigación.

María Cristina López Narváez

## ÍNDICE GENERAL DE CONTENIDOS

CONTENIDO	PÁGINA
<b>A. PÁGINAS PRELIMINARES</b>	
PORTADA:.....	i
APROBACIÓN DEL TUTOR .....	ii
AUTORÍA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN .....	iii
DERECHOS DE AUTOR.....	iv
APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO.....	v
DEDICATORIA.....	vi
AGRADECIMIENTO .....	vii
ÍNDICE GENERAL DE CONTENIDOS .....	viii
ÍNDICE DE TABLAS .....	xi
ÍNDICE DE FIGURAS .....	xii
RESUMEN EJECUTIVO .....	xiii
ABSTRACT .....	xiv
<b>B. CONTENIDOS</b>	
<b>CAPÍTULO I.....</b>	<b>1</b>
<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>1</b>
1.1 Descripción del problema .....	1
1.2 Justificación .....	5
1.2.1 Justificación teórica, metodológica y práctica.....	5
1.2.2 Formulación del problema de investigación .....	6
1.3 Objetivos.....	6
1.3.1 Objetivo general .....	6
1.3.2 Objetivos específicos .....	6
<b>CAPÍTULO II.....</b>	<b>8</b>

<b>MARCO TEÓRICO .....</b>	<b>8</b>
2.1 Revisión de literatura.....	8
2.1.1 Antecedentes investigativos .....	8
2.1.2 Fundamentos teóricos .....	12
2.2 Hipótesis (opcional) y/o preguntas de investigación .....	43
<b>CAPÍTULO III .....</b>	<b>44</b>
<b>METODOLOGÍA.....</b>	<b>44</b>
3.1.    Recolección de la información.....	44
3.1.1 Fuentes primarias.....	44
3.1.2 Fuentes secundarias .....	44
3.1.3 Tipo de investigación .....	44
3.1.4 Enfoque cuantitativo .....	46
3.1.5 Población y muestra.....	46
3.2 Tratamiento de la información .....	48
3.2.1. Técnicas .....	48
3.2.2. Instrumentos.....	48
3.2.3 Prueba t.....	49
3.2.4 Entrevistas.....	49
3.2.5 Método de procesamiento de información.....	50
3.2.5.1 Comparación de modelos alternativos de cálculo del VAR .....	51
3.2.6 Análisis documental.....	52
3.2.7 Método de procesamiento de información.....	53
<b>CAPÍTULO IV.....</b>	<b>54</b>
<b>RESULTADOS .....</b>	<b>54</b>
4.1.    Resultados y discusión.....	54
4.1.1.    Resultados de las entrevistas.....	54

4.1.2.	Fundamentos Normativos del Régimen General y RIMPE .....	63
4.1.3.	Cálculo del tipo impositivo efectivo (TIE) .....	66
4.1.4.	Cálculo de la TIE en el régimen general.....	67
4.1.5.	Cálculo de la TIE RIMPE.....	68
4.1.6.	Análisis de la TIE Régimen General y RIMPE .....	69
4.1.7.	Pago al Impuesto a la Renta categoría Emprendedores Régimen General y RIMPE año 2022.....	75
4.2	Verificación de las preguntas de investigación mediante la hipótesis .....	78
<b>CAPÍTULO V .....</b>		<b>84</b>
<b>CONCLUSIONES .....</b>		<b>84</b>
5.1	Conclusiones .....	84
5.2	Limitaciones del estudio .....	85
5.3	Futuras líneas de investigación .....	86
<b>C. MATERIAL DE REFERENCIA</b>		
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....</b>		<b>88</b>

## ÍNDICE DE TABLAS

CONTENIDO	PÁGINA
<b>Tabla No. 1</b> Impuesto a la Renta según sus ingresos hasta el año 2023 .....	28
<b>Tabla No. 2</b> Impuesto a la Renta RIMPE Negocios Populares 2024 .....	29
<b>Tabla No. 3</b> Entrevista Empresa NOAP GROUP.....	50
<b>Tabla No. 4</b> Batería de pregunta .....	55
<b>Tabla No. 5</b> Batería de preguntas .....	58
<b>Tabla No. 6</b> Preguntas y Respuestas.....	59
<b>Tabla No. 7</b> Cuadro Comparativo Deberes Formales .....	64
<b>Tabla No. 8</b> Semejanzas y Diferencias Régimen General y Régimen RIMPE .....	65
<b>Tabla No. 9</b> Cálculo del total de ingresos .....	67
<b>Tabla No. 10</b> Cálculo del Utilidad Antes De 15% Trabajadores en el Régimen General.....	67
<b>Tabla No. 11</b> Cálculo TIE en el Régimen General .....	68
<b>Tabla No. 12</b> Cálculo TIE RIMPE .....	69
<b>Tabla No. 13</b> Análisis de la TIE Régimen General y RIMPE Método López .....	70
<b>Tabla No. 14</b> Compasión Régimen General y RIMPE .....	75
<b>Tabla No. 15</b> Análisis Descriptivo .....	79
<b>Tabla No. 16</b> Supuesto de normalidad.....	80
<b>Tabla No. 17</b> Prueba de igualdad de varianzas.....	81
<b>Tabla No. 18</b> Criterios Pruebas de Fisher .....	81
<b>Tabla No. 19</b> Prueba t de student. ....	82

## ÍNDICE DE FIGURAS

<b>CONTENIDO</b>	<b>PÁGINA</b>
<b>Figura No. 1</b> Árbol de problemas.....	4
<b>Figura No. 2</b> Estructura del régimen RIMPE.....	12
<b>Figura No. 3</b> Variables del estudio.....	13
<b>Figura No. 4</b> RIMPE y su clasificación de características de sus elementos .....	23
<b>Figura No. 5</b> Metodología de la Investigación .....	45
<b>Figura No. 6</b> Grafica de TIE comparación.....	74
<b>Figura No. 7</b> Grafica de TIE.....	78

**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO**  
**FACULTAD CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**  
**CARRERA DE INGENIERÍA FINANCIERA**

**TEMA:** “IMPACTO DEL RIMPE PARA EMPRENDEDORES EN EL TIPO IMPOSITIVO EFECTIVO DEL SECTOR MANUFACTURERO DE LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA.”

**AUTORA:** María Cristina López Narváez

**TUTOR:** Dr. Germán Marcelo Salazar Mosquera

**FECHA:** Febrero 2024

**RESUMEN EJECUTIVO**

El objetivo del presente estudio fue determinar el impacto de la implementación del Régimen Impositivo para Microempresas (RIMPE) en el tipo impositivo efectivo (TIE) de empresas manufactureras en la provincia de Tungurahua durante el año 2022. Tras el reemplazo del Régimen Impositivo Simplificado (RISE) y Régimen Impositivo de Microempresas por el Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE). Este cambio ha sido contemplado en la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la Enfermedad pandémica Covid-19. Mediante un análisis comparativo del TIE entre el RIMPE y el régimen general anterior, se encontró que el 65 por ciento de las empresas pagaron un mayor monto de impuestos bajo el nuevo RIMPE, aunque esta diferencia no fue estadísticamente significativa. Si bien se requiere ampliar la muestra y el periodo de estudio, estos hallazgos proporcionan evidencia inicial de un posible efecto negativo del RIMPE en la carga tributaria efectiva de la mayoría de las compañías manufactureras analizadas durante el periodo de implementación del nuevo régimen. El Tipo Impositivo Efectivo es un indicador clave para medir la carga fiscal real que soporta una entidad o contribuyente, se requiere una contabilización y clasificación de los ingresos y gastos, un conocimiento profundo de las leyes fiscales. Además, es de gran importancia conocer las diferentes Resoluciones Tributarias para el cumplimiento adecuado de las obligaciones con el Servicio de Rentas Internas, por lo tanto, en el régimen RIMPE se focaliza la determinación de las estrategias gubernamentales que se deben de tomar para contrarrestar los bajos niveles de inversión para emprendedores y nuevos negocios.

**PALABRAS DESCRIPTORAS:** RIMPE, RÉGIMEN GENERAL, TIE, EMPRESAS MANUFACTURERAS, COMPARATIVO

**TECHNICAL UNIVERSITY OF AMBATO**  
**FACULTY OF ACCOUNTING AND AUDIT**  
**FINANCIAL ENGINEERING CAREER**

**TOPIC:** “IMPACT OF RIMPE FOR ENTREPRENEURS ON THE EFFECTIVE TAX RATE OF THE MANUFACTURING SECTOR IN THE PROVINCE OF TUNGURAHUA.”

**AUTHOR:** María Cristina López Narváez

**TUTOR:** Dr. Germán Marcelo Salazar Mosquera

**DATE:** February 2024

**ABSTRACT**

The objective of this study was to determine the impact of the implementation of the Tax Regime for Microenterprises (RIMPE) on the effective tax rate (TIE) of manufacturing companies in the province of Tungurahua during the year 2022. After the replacement of the Simplified Tax Regime (RISE) and Microenterprise Tax Regime through the Simplified Regime for Entrepreneurs and Popular Businesses (RIMPE). This change has been contemplated in the Organic Law for Economic Development and Fiscal Sustainability after the Covid-19 pandemic disease. Through a comparative analysis of the TIE between the RIMPE and the previous general regime, it was found that 65 percent of companies paid a higher amount of taxes under the new RIMPE, although this difference was not statistically significant. Although it is necessary to expand the sample and the study period, these findings provide initial evidence of a possible negative effect of RIMPE on the effective tax burden of the majority of the manufacturing companies analyzed during the implementation period of the new regime. The Effective Tax Rate is a key indicator to measure the real tax burden borne by an entity or taxpayer. It requires accounting and classification of income and expenses, and in-depth knowledge of tax laws. Furthermore, it is of great importance to know the different Tax Resolutions for the adequate fulfillment of the obligations with the Internal Revenue Service, therefore, the RIMPE regime focuses on determining the government strategies that must be taken to counteract the lows. investment levels for entrepreneurs and new businesses.

**KEYWORDS:** RIMPE, GENERAL REGIME, TIE, MANUFACTURING COMPANIES, COMPARATIVE

# CAPÍTULO I

## INTRODUCCIÓN

### 1.1 Descripción del problema

En el año 2019 según (LOSPT) en el territorio ecuatoriano significa Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria, publicada del diario Oficial No. 111 nos establece un régimen tributario nuevo a las microempresas (RIM) que se aplican en el año 2020 y 2021 al término del ejercicio fiscal. Desafortunadamente, apenas unos meses de la entrada en vigor del régimen, se anunció que el Covid-19 había ingresado al país, provocando una severa dificultad económica, social y sanitaria a nivel nacional. El gobierno ecuatoriano central ha respondido afirmando que el resiente sistema será para las microempresas un salvavidas para ayudarlos a superar dicha crisis, donde uno de los primeros sectores visiblemente afectados es el manufacturero (Toapanta, 2022).

Por otro lado, es necesario revisar el contexto económico desde el 2020 y recoger las diferentes respuestas de los gobiernos de la región en temas tributarios para poder entender por primera vez ha hecho Ecuador. En marzo 2020 en la crisis sanitaria por el (COVID-19) de la pandemia del coronavirus a nivel mundial en especial los países de la región de América Latina han informado una serie importante de medidas para aliviar el impacto en el sistema de salud, en el sector empresarial como (MIPYMES) que abarca las micro, pequeñas y medianas empresas.

El promedio fiscal simple ha sido un gran esfuerzo de la región en una variedad de recortes de impuestos (ingresos olvidados), gasto público (producto de gastos extraordinarios y reestructuración presupuestaria) y liquidez (excluyendo las garantías de crédito del gobierno) fue de 4,1% registrado según del PIB en los informes de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (CEPAL, 2020).

Ecuador obtuvo un puntaje de 3,5 en medidas fiscales durante emergencia sanitaria, muy por debajo de países por ejemplo de Brasil (7,9) e incluso por debajo de Perú (6,0) y Chile (5,7). Esto refleja el hecho de que el país no ha hecho mucho para apoyar al sector empresarial en términos de incentivos fiscales. Asimismo, en cuanto a las

garantías crediticias ofrecidas, ciertamente Ecuador no realizó medidas necesarias para promover la recuperación económica tras la pandemia al finalizar el primer año. (CEPAL, 2020).

Ecuador en el sector microempresarial, la única medida que ha venido es el RIMPE, el gobierno nacional no procura realizar nuevas medidas para mitigar las pérdidas provocados por la pandemia. En consecuencia, las prácticas tributarias en la industria han cambiado para buscar los beneficios de las reformas recientes, que pueden ser percibidas de manera diferente por los propietarios o empresarios, ya que el cambio genera incertidumbre, ignorancia, ansiedad y expectativas. Las expectativas pueden ser positivas o negativas, dependiendo de la visión, competencia y criterio del individuo, considérenlas predicciones que influyen en las diferentes de decisiones (De la Oliva & Molina, 2020). En otras palabras, el contribuyente esperará que las nuevas normas le permitan cumplir efectivamente con sus obligaciones y obtener beneficios financieros y organizacionales.

Según INEC (2020), la mayor participación de las ventas totales en 2018 (últimos datos disponibles) las empresas pequeñas corresponden al 11,29%, empresas medianas tipo B con el 9,65%, empresas medianas tipo A 6,15%, las microempresas corresponden al 0,93%, mientras tanto las empresas grandes facturan más con un porcentaje de 71,97%. Por lo tanto, el nivel de ventas afecta la liquidez de la empresa, sin embargo, la liquidez financiera puede verse afectada por impuestos o cargas tributarias, así como por presiones tributarias; una mayor carga fiscal puede resultar en que un cierto porcentaje de liquidez se aporte al pago de impuestos, lo que puede afectar la rentabilidad y la inversión.

La tasa de crecimiento del PIB de la economía nacional es del 10,2%, y los factores que contribuyen a este crecimiento son muy diferentes al proceso sistemático, organizado y gradual de producción tecnológica; como suele ocurrir en los centros desarrollados; la tasa de crecimiento quinquenal del PIB manufacturero fue muy bajo, incluso en el último quinquenio negativo la tasa de crecimiento fue negativa (-0,44%) (Blanco, 2018).

A la luz de esto, 2,6 millones de pequeñas microempresas y empresas manufactureras quebraron en el clima económico actual, lo que representa el 96% de todas las empresas registradas oficialmente. Existió una baja considerable de 8,5 millones con pérdidas en fuentes de empleo una importante reducción del tamaño, la calidad, la accesibilidad y las oportunidades de empleo de las empresas que quedan. Sin duda, el descenso de la facturación y las dificultades para financiar el circulante han creado mayores problemas de liquidez para la mayoría de las empresas que optan por mantener la capacidad productiva. Por lo tanto, una reducción de la liquidez amenazará al momento de realizar las obligaciones financieras, salariales y tributarias en el periodo fiscal. (CEPAL, 2020).

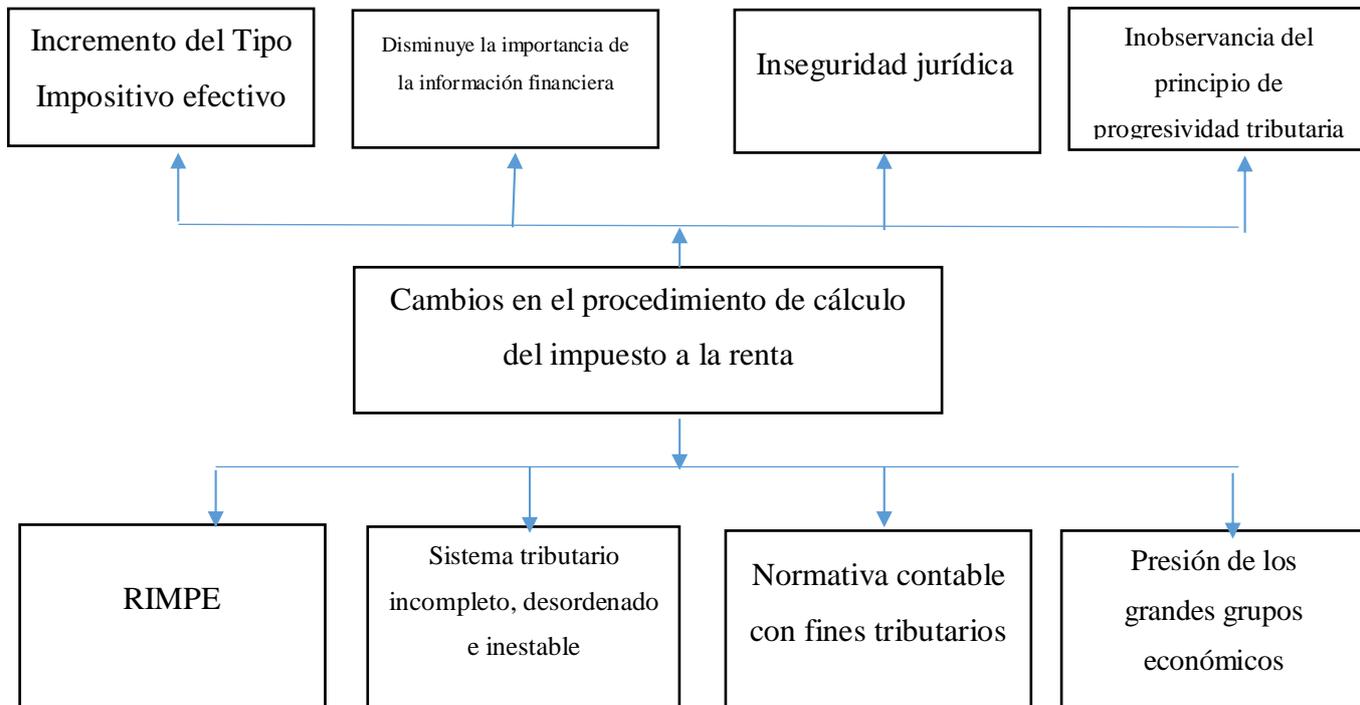
Ecuador en la recaudación neta, se puede observar un aumento paulatino de la utilidad neta (2010-2014), que alcanza los 5.434,3 millones de dólares. Luego disminuyó a \$2.039,2 millones de 2014 a 2016 y volvió a aumentar a \$2.812,1 millones de 2016 a 2018. Para que, el año 2020 más reciente vio una recaudación de \$ 12 382 mil millones. Solo en el mes anterior de diciembre se recaudaron \$1.068 millones, \$34 millones más y un 3,3% más que en diciembre 2019. De enero a diciembre de 2020, el SRI realizó operativos y operativos de cobro a nivel nacional a través de procedimientos de aplicación y esfuerzos de persuasión y recuperó \$ 958,34 millones (Servicio de Impuestos Internos (SRI, 2021).

Durante la última década el Ecuador ha vivido varias circunstancias que han afectado en cierta medida la economía del país, y ante estos hechos el gobierno de turno ha realizado ajustes presupuestarios con la reforma tributaria como alternativa, lo único que han buscado es para mejorar las instalaciones de producción. Como parte del desarrollo del proyecto de investigación, se enfocará en el sector manufacturero se identifica que los ingresos durante el período 2013-2027 son variados debido a la situación que el país se desarrolla (Clavijo, 2020).

## Árbol de problemas

**Figura No. 1**

*Árbol de problemas*



**Elaborado:** López (2023)

La aplicación del régimen RIMPE, ha ocasionado un incremento del tipo impositivo efectivo para los contribuyentes cuyas ventas anuales oscilan entre \$ 20.000,00 y \$ 300.000. La emisión de normas contables solo confines tributarios a la información financiera disminuye la importancia en el procedimiento de las diferentes decisiones. Un sistema tributario incompleto desordenado e inestable, dificulta la aplicación de las leyes y reglamentos configurando un escenario de inseguridad jurídica. La presión de los grandes grupos económicos incide en las decisiones de la administración tributaria para inobservar el principio de progresividad tributaria.

El incremento del Tipo Impositivo efectivo para las PYMES se encuentra reflejado en la carga real que la empresa paga impuesto a la renta de acuerdo con la legislación, del RIMPE no se encuentra acorde a los beneficios económicos obtenidos por las

empresas manufactureras, catastradas por el Servicio de Rentas Internas como RIMPE emprendedor.

## **1.2 Justificación**

### ***1.2.1 Justificación teórica, metodológica y práctica***

La justificación teórica en esta investigación radica en la necesidad de entender el impacto del sistema tributario actual (RIMPE) en la Provincia de Tungurahua en el sector manufacturero. A través del enfoque teórico, se busca fundamentar la importancia de esta investigación en el contexto de la teoría tributaria y económica. La revisión de la literatura existente permitirá identificar y analizar las teorías, conceptos y enfoques que se han desarrollado previamente en relación con el sistema tributario y su impacto en el sector manufacturero, lo cual contribuirá a la generación de nuevo conocimiento y a la comprensión más profunda del tema de investigación.

La investigación se ejecutará con la finalidad de determinar el impacto del nuevo régimen simplificado en la Provincia de Tungurahua enfocado en el sector manufacturero para lo cual se explicará detalladamente el enfoque metodológico que se utilizará, así como los procedimientos y técnicas que se emplearán para recolectar, analizar e interpretar los datos necesarios para la investigación. Así mismo la idoneidad de la metodología seleccionada, será planteada considerando la disponibilidad de recursos, el acceso a la información y la factibilidad de llevar a cabo el estudio del presente proyecto.

La justificación práctica de esta investigación radica en su relevancia en la Provincia de Tungurahua para el sector manufacturero en realizar la toma de decisiones. Los resultados obtenidos de esta investigación proporcionarán información valiosa a los empresarios, profesionales, autoridades tributarias y otros actores involucrados en el sector manufacturero, para entender cómo el sistema tributario incide en los en el tipo impositivo efectivo. Esto permitirá identificar mediante información financiera de las empresas manufactureras obtenida en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

La justificación económica sustenta en que el RIMPE es un régimen tributario que busca beneficiar a los emprendimientos pequeñas, y medianas empresas que tienen ventas entre el rango de 0 a 300.000 dólares, lo cual hace que el impuesto se pague de manera progresiva de acuerdo a los ingresos que se perciban, sin embargo esto conlleva a un impacto económico alto para la recaudación de tributos por parte del Estado ya que de cierta manera se encuentran obligados a pagar impuestos sin considerar si tuvieron utilidad o pérdida en el ejercicio económico anual.

La justificación social, se encuentra relacionada con la recaudación de recursos para el Estado en financiar el gasto público y satisfacer las necesidades de la población de manera que al momento en que las empresas manufactureras cumplan con sus obligaciones tributarias favorece a que el Estado cuente con el presupuesto necesario en salud, educación, servicios básicos y vivienda para que los ciudadanos con bajos recursos puedan acceder a ello y mejorar la calidad de vida de la población.

### ***1.2.2 Formulación del problema de investigación***

La formulación del problema se basa en la identificación del impacto del Régimen RIMPE para emprendedores en la presión tributaria en la provincia de Tungurahua en las empresas del sector manufacturero. Por lo tanto, esta investigación examinar y responder a la siguiente pregunta: ¿Cuál es el impacto del Régimen (RIMPE) para emprendedores en el tipo impositivo efectivo del sector manufacturero de la Provincia de Tungurahua?

## **1.3 Objetivos**

### ***1.3.1 Objetivo general***

Determinar el impacto del RIMPE en el tipo impositivo del sector manufacturero en la provincia de Tungurahua.

### ***1.3.2 Objetivos específicos***

- Describir el fundamento normativo del régimen general y régimen RIMPE en personas naturales y jurídicas.
- Evaluar la tendencia del tipo impositivo efectivo en el sector manufacturero de la

provincia de Tungurahua durante el año 2022.

- Analizar las variaciones en el pago del impuesto a la renta en la categoría emprendedores en el periodo 2022 entre el régimen general y régimen RIMPE.

## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO

#### 2.1 Revisión de literatura

##### 2.1.1 *Antecedentes investigativos*

En el estudio de Asqui (2022), el objetivo es describir los diferentes regímenes simplificados en los países de América Latina mediante la caracterización de las diferencias, ventajas, desventajas y similitudes del sistema tributario desde el año 2008 al 2022 en el Ecuador. Se analizaron veintinueve bibliografías utilizando el método PRISMA de los diferentes países. Los sistemas tributarios en América Latina poseen una perspectiva proteccionista y se enfocan en el respeto a los principios de la tributación: universalidad, progresividad, equidad, eficiencia, sencillez administrativa y adecuada recaudación en un cuadro comparativo que muestra la evolución de los regímenes simplificados en Ecuador y que la implementación del régimen simplificado recientemente aprobado en Ecuador requiere un análisis de largo plazo.

Para Toapanta (2022), este estudio está dirigido a las microempresas ecuatorianas del sector manufacturero en comparación en el antiguo régimen general y el nuevo régimen tributario simplificado y sus implicaciones tributarias; a lo largo de los ejes estructurales considerados por RIM. El método es descriptivo en el análisis utilizando un método mixto, por lo que primero se estudian las normas del sistema tributario y sus principios y características, para un análisis estadístico utilizando una muestra estratificada y de acuerdo con la situación de la recaudación y gestión tributaria. Elaboración de indicadores financieros para pequeñas empresas; esta información es proporcionada por los organismos reguladores estatales pertinentes, como la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (SCVS) y el Servicio de Rentas Internas (IRS) y Finalmente, se presentan las fortalezas y debilidades de la RIM y su impacto numérico en la movilidad de las microempresas en cada región del Ecuador.

Es vital que estas microempresas ecuatorianas comprendan las diferencias entre el régimen general y el RIM, ya que una elección adecuada puede influir en su rentabilidad y sostenibilidad a largo plazo. La inclusión de indicadores financieros refuerza la objetividad del análisis. Sin embargo, sería interesante explorar cómo estos

regímenes afectan la decisión de las microempresas de expandirse o diversificarse. Además, conocer el impacto directo de estas políticas en la creación de empleo en diferentes regiones podría ser crucial para futuras reformas tributarias.

En Ecuador, en la investigación de Loyola y Cordero (2022), como nuevo régimen y como empresas del sector populares que realizan diferentes actividades comerciales y de restauración, es muy importante qué beneficios pueden esperar los contribuyentes bajo RIMPE. Para ello, se consultó a los contribuyentes, independientes expertos, unidades del sistema financiero y autoridades fiscales a través de una encuesta descriptiva de corte transversal. Se concluyó que las deseadas simplificaciones administrativas y operativas para lograr el cumplimiento y fiscalización para mejorar sus flujos de efectivo en un periodo de corto plazo para una toma de decisiones financieras más eficiente y reinversión de utilidades, simplificación del uso de sistemas informáticos y reducción de la gestión documental, así como oportunidades de ingresos, también reveló cierta capacitación y conocimiento de este tema.

A su vez, Alvarado y Córdova (2023), tuvieron como finalidad determinar el impacto del régimen RIMPE en los flujos de efectivo de las pequeñas y medianas empresas ecuatorianas a partir de un análisis bibliográfico que puede considerarse como un estudio de paradigma pragmático utilizando un enfoque cualitativo cuyo alcance es descriptivo, según el enfoque teórico - inducción. El diseño del estudio fue no experimental y transversal. Los documentos que formaron parte del análisis fueron artículos científicos, tesis, documentos oficiales y leyes que conforman el marco legal ecuatoriano que rige el caso. Los principales resultados muestran que el sistema tributario tiene un impacto significativo en los flujos de efectivo de las PyMEs ecuatorianas, ya que no se calcula con base en los ingresos reales, sino que establece un techo en los pagos mínimos, independientemente de las utilidades anuales, y además no se tiene conocimiento de impuestos. Esto aumenta la posibilidad de errores en el cálculo del monto adeudado, resultando en la imposición de multas y sanciones, por lo que se concluyó que esto tuvo un impacto negativo y que se necesita más capacitación a las PYMES en materia tributaria.

Del mismo modo, Benítez et al. (2022), mencionan que la fuerza laboral empresarial, pieza clave en la recuperación económica de Ecuador, estará sujeta a un nuevo régimen: el Régimen Tributario de Empresas y Empresarios Reconocidos (RIMPE). Válido a partir de las 00:00 horas del 1 de enero de 2022 para contribuyentes del Régimen Tributario Simplificado (RISE) y contribuyentes microempresarios. La transición a RIMPE es por un periodo temporal, con vigencia de 3 años y es automática, lo que genera muchos problemas. Más de 645,000 contribuyentes siguen sujetas a impuestos, según el Servicio de Impuestos Internos (IRS). Para su implementación práctica, tanto el Gobierno del Estado como la Agencia Tributaria (VRI) han emitido reglamentos separados, uno de ellos se establece en la Ley Orgánica de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal, firmada exactamente dos días antes por el presidente Guillermo Laso, a finales de 2021 en el Decreto 304. SRI realizó el mismo trabajo a través de soluciones NAC-DGRCGC21-00000060 y NAC-DGERCGC21-00000062 lanzadas el 29 y 30 de diciembre.

A su vez, Lombeida (2022), en su investigación menciona que para lograr los objetivos se analiza en esta Resolución de NAC-DGERCGC.21-00000060 referente a las normas de aplicación de la Institución Simplificada de Empresarios Sociedades por Acciones Simplificadas S.A.S (RIMPE), ubicada en el área metropolitana de Quito, en el primer cuarto de 2022 para apoyar la liquidez de las empresas del comercio del país, reactivar la economía ecuatoriana y facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. La forma de validar esta investigación es utilizar la investigación para conocer el impacto de la Resolución NAC-DGERCGC21-00000060 en las empresas. Se realizó una muestra aleatoria simple de 47 empresas pertenecientes a Sociedades por Acciones Simplificadas S.A.S con base en la base de datos del Corporate, Securities and Insurance Supervisory Service y el portal del US Internal Revenue Service. Los resultados demuestran que las organizaciones tienen una comprensión general del sistema simplificado para empresarios (RIMPE) y su uso en el trabajo tributario.

En el estudio de Legarda et al. (2023), refiere que el 29 de noviembre de 2021 Cambios en la normativa tributaria tomados en cuenta por la pandemia del Covid-19 que establece la Ley Natural de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal, donde

el RISE reemplazó el régimen tributario simple y el régimen tributario de la microempresa en Ecuador a partir del 1 de enero, 2022 con el esquema de régimen tributario simplificado de RIMPE empresarios y empresas de masas, donde una parte importante de los contribuyentes participó de los cambios. Desde este punto de vista, la raíz del problema es la incertidumbre de hacer todos estos cambios. El propósito de este estudio es transmitir los puntos relevantes que conducen a cambios en el sistema tributario. Los estudios descriptivos cualitativos se utilizan para analizar y clasificar la información recopilada en consecuencia. Así, bajo este esquema, personas físicas que obtengan ingresos brutos de hasta veinte mil dólares en el año 2021 a nombre de negocios populares y personas físicas con ingresos brutos anuales de más de diez mil dólares estadounidenses a trescientos mil dólares americanos; y negocios con ingresos brutos mayores a cero y hasta (\$300,000.00) del año 2021.

Para Martínez (2022), la finalidad de este trabajo de investigación es examinar el nuevo régimen fiscal y el impacto de las microempresas en el estado de Logroño, el propósito de este estudio es de suma importancia ya que el conocimiento por parte de la gerencia de la verdadera condición financiera de una microempresa es fundamental para realizar los ajustes adecuados y tomar decisiones ante irregularidades e influencias internas y externas. Manejan la liquidez utilizando nuevas reglas en el sistema tributario introducidas por el gobierno ecuatoriano. La utilización del método deductivo, que se utiliza como punto de partida en el estudio de cuestiones como el impacto en la movilidad de las pymes del estado de Logroño, como forma básica de razonamiento, ya que el método deductivo es un método de razonamiento o inferencia e investigaciones significativas La información se obtuvo de los balances del año 2022 de la Superintendencia de Compañías para la comparación del Régimen General con el RIMPE en relación a los cálculos de tipo Impositivo Efectivo.

Según el análisis de Mera y Villacís (2017), la evolución del Tipo Impositivo Efectivo (TIE) experimentado por los contribuyentes individuales en su declaración de impuesto a la renta en el período comprendido entre 2005 y 2015, se observó que este TIE promedio se situó en un 1,03%, alcanzando sus niveles más elevados en los años 2014 y 2015. Es importante destacar que se ha registrado un aumento del TIE en el Impuesto a la Renta aplicado a personas naturales para comparación del período de

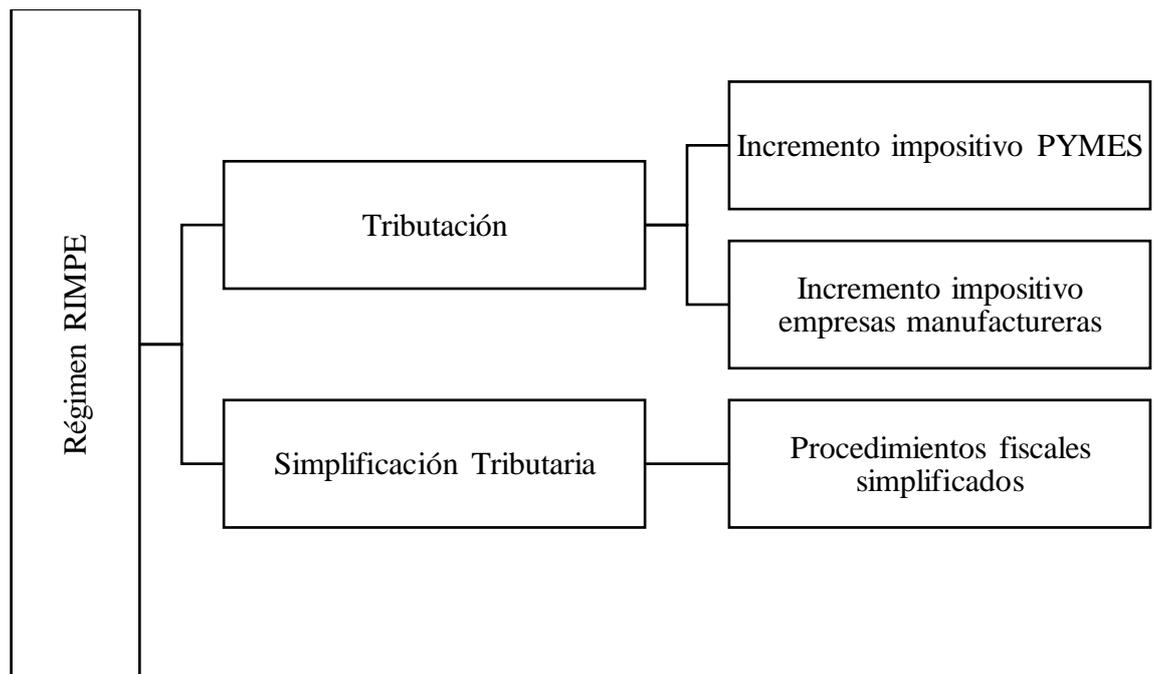
referencia de 2005. Sin embargo, este incremento no se considera excesivo ni confiscatorio. De hecho, este aumento se ajusta de manera coherente a los principios de capacidad de pago. Vale la pena señalar que la tasa impositiva efectiva aplicada en la provincia de Tungurahua es mucho más baja que la tasa impositiva promedio en América Latina. Esto demuestra que no se trata de una confiscación fiscal, sino de un mecanismo para reducir la carga fiscal mediante la deducción de gastos personales, lo cual es coherente con la política de equidad fiscal.

### 2.1.2 Fundamentos teóricos

Entre las variables a analizar están las del Régimen General RIMPE como muestra en las figuras:

**Figura No. 2**

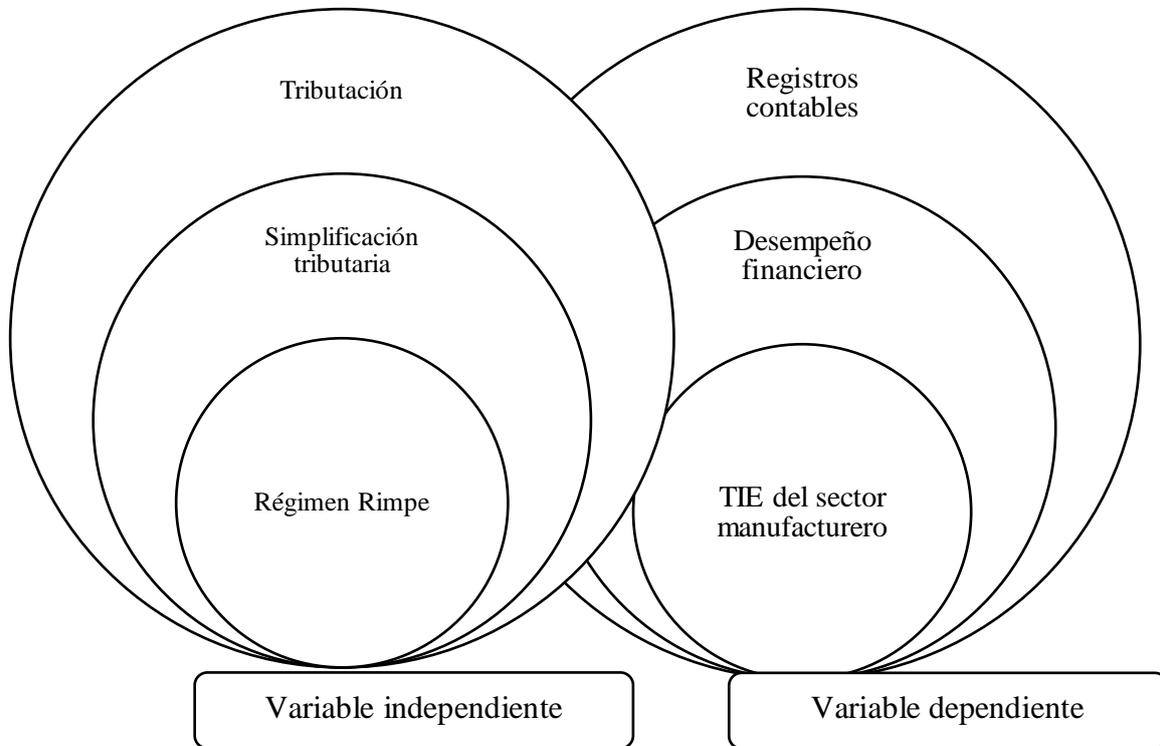
*Estructura del régimen RIMPE*



**Elaborado:** Cristina López

**Figura No. 3**

*Variables del estudio*



**Elaborado:** Cristina López

### **2.1.2.1 Sector Manufacturero**

El estudio seleccionado de industrias de un sector determinado en recaudar información en la Superintendencia de Valores y Seguros (2020), “Eficiencia de las Empresas Manufactureras en el Ecuador 2013-2018”, establece que la manufactura es considerada uno de los sectores más productivos, seguido por la construcción y la construcción. Por lo tanto, el comercio hace un aporte significativo al desarrollo de la economía del país, y según el mismo estudio, el comercio representa en promedio el 14,09% del PIB, y la creciente población tendrá una mayor demanda de los productos de este sector. Asimismo, la contribución de la industria manufacturera al empleo, medida en facturación y salarios, es superior al 20 por ciento de la vida empresarial. Las organizaciones son de gran importancia en la producción de empleo porque la mano de obra es fundamental para su funcionamiento (Cobos & Armijos, 2020).

Según Almosabbenh y Almoree (2018), argumentan que la comercialización de productos reciclados puede contribuir al crecimiento económico. Ecuador es conocido como exportador de diferentes productos de materias primas, especialmente de recursos naturales. De acuerdo con los antecedentes económicos del país, aquellos productos primarios son factores cruciales dentro de su economía. Esta característica del Ecuador ha dado lugar principalmente a un pequeño desarrollo tecnológico en el campo de la industria. Según los informes del Banco Central del Ecuador (2020), en el primer trimestre de 2021 la economía creció 2,4%, gracias al buen desarrollo de subsectores como el de procesamiento y conservas de pescado, elaboración de otros productos minerales no metálicos y producción de bebidas (Zapata, Nieves, & Vega, 2022).

#### ***2.1.2.2 Desempeño financiero***

El concepto de desempeño financiero, tal como lo interpretan diversos autores académicos, se centra en evaluar la salud y eficacia económica de las empresas. Berrocal et al. (2022) sugiere que uno de los aspectos cruciales en el análisis del desempeño financiero es la relación entre prácticas de gobernanza corporativa y factores como el tamaño e independencia de la empresa. Este enfoque destaca la importancia de estructuras internas y prácticas de gobernanza en la evaluación del desempeño financiera.

Por otro lado, Duque et al. (2022) enfatiza la relevancia del análisis financiero para evaluar el desempeño económico y financiero de las empresas, abarcando aspectos como la situación económica y la capacidad para generar valor. Es la relación entre la estructura de financiamiento de las empresas y su desempeño financiero, sugiriendo que la forma en que una empresa se financia influye significativamente en su rendimiento financiero. Finalmente, Nava (2009) hace hincapié en el uso de indicadores financieros como herramientas clave para expresar diferentes aspectos del desempeño financiero, incluyendo liquidez, solvencia, eficiencia operativa, endeudamiento y rendimiento.

### ***2.1.2.3 Componentes del desempeño financiero***

De acuerdo con Haro et al. (2023) mencionan que, los componentes del desempeño financiero se centran en varios indicadores clave que permiten evaluar la salud y eficacia económica de una empresa. Estos componentes incluyen:

- **Balance Financiero:** Refleja la situación general de los activos, pasivos y patrimonio de la empresa, proporcionando una visión integral de su estado financiero en un momento dado.
- **Endeudamiento:** Este componente mide la cantidad de capital que se ha obtenido mediante deudas. Es crucial para entender la dependencia de la empresa en fuentes de financiamiento externas y su capacidad para gestionarla.
- **La Rentabilidad:** Es la capacidad de evaluar a la organización o empresa en generar ganancias a relación de sus ingresos, capital, activos, entre otros. Es un indicador esencial del éxito financiero y la eficiencia operativo.
- **Liquidez:** es de gran importancia ya que indica que la empresa tiene la capacidad de cumplir con sus respectivas obligaciones en un corto plazo, es decir que la empresa tiene la capacidad o habilidad de convertir sus activos en efectivo y cumplir con pagar sus deudas a un corto plazo.
- **Capacidad Financiera Relativa:** La empresa tiene la habilidad para sostener operaciones mediante su crecimiento utilizando sus recursos financieros. Esto puede incluir la capacidad de inversión y expansión.
- **Eficiencia Operativa:** Este componente analiza cómo de efectivamente la empresa utiliza sus recursos para generar ingresos. Incluye aspectos como la gestión de inventario y la optimización de los procesos operativo.

Estos componentes proporcionan una comprensión integral del desempeño financiero de una empresa, permitiendo a los gestores tomar decisiones informadas para mejorar la salud financiera y promover el crecimiento sostenible.

La manufactura es una industria fuerte; sin embargo, algunos subsectores son menos significativos que otros y se considerarán instrumentos de desempeño financiero para

comprender la posición financiera general del sector. Según Marcillo et al. (2021), comprender la situación financiera y económica de la empresa permite identificar los problemas existentes, los cambios y los factores que conducen a ellos. En referencia a la investigación financiera, Barreto (Barreto, 2020) afirmó que se pueden utilizar diferentes métodos para secuenciar, clasificar, sintetizar e interpretar los resultados, lo que puede ser útil para los gerentes al momento de tomar decisiones.

#### **2.1.2.4 *Tributación***

Un sistema por el cual el gobierno, a través de agencias gubernamentales, obtiene fondos de sus líderes para ayudar a pagar los gastos públicos. La tributación es un sistema en el que las cargas monetarias sobre rentas, bienes, inmuebles, activos o servicios y los correspondientes procedimientos de recaudación se realizan de acuerdo con una determinada política fiscal (expansiva, restrictiva o neutra). El propósito de los impuestos es recaudar los fondos necesarios para el funcionamiento del estado. Es decir, la tributación es una función de la tributación (Rodríguez Morales, Martínez Ordóñez, & Feijoo Cisneros, 2019).

Este impuesto es un pago forzoso por parte de un individuo o empresa al gobierno. Los impuestos son tasas obligatorias u otros impuestos a las personas físicas o jurídicas por un estado o un equivalente funcional de un estado. Los organismos locales (provincias, municipios) también pueden recaudar impuestos. Al referirnos a los impuestos son aquellos pagos no reembolsables al contribuyente en que no existe beneficio alguno por parte del gobierno y a menudo son desproporcionados con respecto a lo que pagan. Los impuestos se recaudan de acuerdo con la ley, la tributación en una democracia moderna requiere una base legal (Alink & Kommer, 2011).

#### **2.1.2.5 *Tipos de tributación***

La distinción fiscal tradicional es la diferencia entre impuestos directos e indirectos. Para la recaudación de los impuestos directos, la carga tributaria debe ser soportada por aquellos sujetos que efectivamente pagan el impuesto, mientras que, para la recaudación de los impuestos indirectos, la carga tributaria debe ser transferida a otros sujetos. La diferencia entre los impuestos directos e indirectos, el impuesto sobre la

renta es un ejemplo de impuesto directo, mientras que el impuesto indirecto es sobre las ventas. La diferencia entre los impuestos es limitada porque el proceso económico de distribución de la carga fiscal entre los actores económicos es en realidad mucho más complejo (Alink & Kommer, 2011).

Según Alink y Kommer (2011), una distinción fiscal más común es entre el impuesto sobre la renta y la propiedad y el impuesto especial sobre bienes y servicios:

Los impuestos sobre la renta y el patrimonio incluyen:

- Renta individual;
- Sobre el patrimonio o sobre la propiedad;
- Nómina de sueldos o salarios;
- Sociedades;
- Los juegos de suerte y azar;
- Retención de dividendos;
- Retención de interés;
- De bienes inmuebles;
- Sobre donaciones.

Los impuestos sobre el consumo de bienes y servicios son:

- A la venta;
- Valor agregado (IVA/GST);
- Derecho de importación;
- Sobre vehículos a motor;
- De circulación;
- Sobre determinados bienes o servicios.
- Sobre los artículos de uso y consumo;

- Sobre transferencias;
- Sobre seguros;
- Sobre el capital;
- La venta de los automóviles y motocicletas;
- Impuestos ambientales (agua subterránea, agua, desechos y combustibles);

#### **2.1.2.6 Funciones de la tributación**

Es un instrumento económico y social la tributación para diversos fines políticos. La formación de sistemas tributarios y la elección de tasas impositivas pueden ayudar para diferentes propósitos: influir en la distribución del ingreso y la riqueza en la sociedad al dividir la carga tributaria entre los contribuyentes (grupos); promover o desalentar la actividad económica; proteger las empresas (nacional); impulsar o desalentar el consumo de productos específicos: estimular nuevas fuentes de empleo (general o colectivos específicos, como mujeres, jóvenes (graduados), personas mayores, inmigrantes); proteger el medio ambiente; mejorar la economía (Alink & Kommer, 2011).

De acuerdo con Duran y Salvadori (Durán & Salvadori, 2017), las autoridades tributarias son de gran importancia para el cumplimiento tributario, el cual es crucial en garantizar el sistema tributario en su funcionamiento, incluso si el pago de impuestos es obligatorio resulta que, sin una buena administración tributaria, esta recaudación será muy difícil de gestionar. En el Ecuador la gestión fiscal, en particular la política fiscal, intenta responder a factores como el ciclo económico y la magnitud del déficit fiscal o la necesidad de financiamiento del gasto.

Una de las funciones más destacadas de la tributación según Piketty (2014) menciona que los impuestos pueden utilizarse para redistribuir la riqueza social y reducir la desigualdad. Con la ayuda de impuestos progresivos, las personas con ingresos más altos pagan más en impuestos y esto reinvertido en programas sociales para quienes más lo necesitan.

De igual manera, la tributación desempeña un papel crítico como principal fuente de financiamiento de los gobiernos en todo el mundo. Auerbach y Gorodnichenko (2017) investigan la relación entre estímulos y sostenibilidad fiscales, resaltando que la capacidad de un gobierno para financiar sus operaciones y servicios públicos depende en gran medida de su estructura tributaria. En tiempos de crisis económica, se plantea el desafío de equilibrar la necesidad de estímulo fiscal con la sostenibilidad fiscal a largo plazo. Esta dualidad muestra la importancia de una política tributaria bien diseñada que no solo garantice los ingresos, sino que también fomente el crecimiento económico.

Por el contrario, la economía informal, también conocida como "economía en sombra", representa una proporción significativa de la actividad económica en muchos países. Según Medina y Schneider (2018), la implementación de políticas tributarias adecuadas puede ser una herramienta eficaz para integrar estos sectores informales en la economía formal. Por ejemplo, en Perú, el régimen tributario simplificado "RUS" fue introducido para microempresarios, ofreciendo tarifas reducidas y simplificando procesos administrativos. Esta medida incentivó a muchos negocios informales a registrarse, lo que no solo aumentó la recaudación tributaria, sino también otorgó a estos negocios beneficios formales como acceso a créditos y protecciones legales.

#### ***2.1.2.7 Impuestos***

Los impuestos son de gran importancia central para la creación de industrias, instituciones y mercados. Los impuestos promueven el bienestar de un gobierno y la democracia para hacer que los gobiernos rindan cuentas a sus ciudadanos. El gobierno es responsable del gasto público, en la cual consiste el pago del dinero recaudado de los contribuyentes, y la creación del sistema tributario y la administración de los impuestos. Otros países en desarrollo dependen en gran medida de los impuestos. Los ingresos son menos estables y predecible que los impuestos. Los gobiernos dependen de los contribuyentes y, a menudo, la ayuda está vinculada en proyectos específicos (Alink & Kommer, 2011).

Generalmente, los aumentos de impuestos se logran a través de controles más estrictos y no debido al crecimiento de la cultura tributaria, la eficiencia comienza a significar la eliminación parcial o conjunta del vacío tributario, lo cual, como se mencionó anteriormente, depende totalmente de un mayor control por parte de las autoridades fiscales y es consciente del riesgo de que los contribuyentes no realicen la contribución adecuada, mejorar la recaudación de impuestos (a través de multas, intereses o litigios) o aumentando la cultura tributaria (Vega, Brito, Apolo, & Sotomayor, 2020).

Asimismo, los impuestos desempeñan como clave en la construcción de instituciones sólidas y mercados que funcionen. Además de sus funciones recaudatorias, los impuestos pueden promover rendición y la transparencia de cuentas del gobierno, fortaleciendo así la democracia. Por el contrario, una dependencia excesiva de la ayuda exterior puede socavar la autonomía del gobierno y la estabilidad financiera. Para lograr un aumento sostenible de los ingresos tributarios, es necesario mejorar la cultura tributaria y tomar medidas efectivas para reducir la evasión fiscal y así evitar la dependencia de medidas punitivas. Esto contribuirá al fortalecimiento de las finanzas públicas y al desarrollo sostenible.

#### ***2.1.2.8 Principales impuestos en el Ecuador***

Ecuador cuenta con los principales impuestos que son el Impuesto a la Renta (IR) y el Impuesto al Valor Agregado (IVA). En cuanto al IR, entró en vigor en 1921 para gravar el patrimonio y con el tiempo se han realizado varias reformas para separar a los contribuyentes en personas jurídicas y naturales. Al respecto, el IVA es un impuesto fácil de imponer; tiene su origen en la civilización egipcia y se considera un tributo regresivo porque todas las personas, independientemente de su nivel socioeconómico, pagan la misma tasa impositiva; El gobierno ciertamente preferiría un gran número de consumidores a un pequeño grupo de grandes corporaciones. Ecuador tiene un impuesto a las ventas y sustitución (SST); en 1970, fue reemplazado por el Impuesto a las Transacciones Comerciales (TCT), que luego se convirtió en el Impuesto al Valor Agregado (IVA) (Garzón, Ahmed, & Peñaherrera, 2018).

### ***2.1.2.9 Régimen General***

El término "régimen general" en Ecuador se refiere al Régimen Tributario General, que es un sistema de clasificación fiscal que se aplica a las personas físicas y jurídicas en el país. Bajo este régimen, los contribuyentes están sujetos a ciertos requisitos y obligaciones relacionados con el registro, declaración y pago de impuestos.

### ***2.1.2.10 Contribuyentes del Régimen General***

El Régimen General se aplica a las personas jurídicas y naturales que superen determinados umbrales de ingresos o realicen actividades específicas que estén excluidas de otros regímenes fiscales. En el caso de las personas físicas, esto incluye a quienes obtienen ingresos por encima de un cierto umbral o realizan actividades económicas. Para las empresas, incluye entidades que tienen ingresos brutos anuales por encima de un cierto umbral o se dedican a actividades excluyentes del RIMPE.

### ***2.1.2.11 Obligaciones y Requisitos***

Bajo el Régimen General, los contribuyentes están obligados a registrarse ante las autoridades fiscales, obtener un número de identificación fiscal (RUC) y cumplir con diversas obligaciones de declaración y pago de impuestos. Deben presentar declaraciones de impuestos periódicas, declarar sus ingresos, gastos y deducciones, y pagar los impuestos correspondientes.

Un régimen general nos menciona a un conjunto de regulaciones y normas donde se aplican de manera general a un grupo de contribuyentes. A continuación, se presentan algunas características, ventajas y desventajas de este tipo de régimen, así como una clasificación y los contribuyentes en Ecuador.

### ***2.1.2.12 Características del Régimen General:***

1. Aplicación general: El régimen general se aplica a la mayoría de los contribuyentes, independientemente de su tamaño o actividad económica.
2. Cumplimiento de obligaciones fiscales: Los contribuyentes bajo este régimen deben cumplir con una serie de obligaciones fiscales, como presentar declaraciones de impuestos y pagar impuestos correspondientes.

3. Contabilidad formal: Los contribuyentes deben llevar una contabilidad formal y mantener registros contables adecuados.

#### ***2.1.2.13 Ventajas del Régimen General:***

1. Mayor acceso a beneficios fiscales: Los contribuyentes bajo el régimen general pueden acceder a una amplia gama de beneficios fiscales, como deducciones y exenciones.

2. Mayor legitimidad: Estar bajo el régimen general puede brindar una mayor legitimidad y confianza a los contribuyentes ante sus clientes y proveedores.

3. Cumplimiento normativo: Al estar sujetos a un conjunto de normas y regulaciones establecidas, los contribuyentes pueden tener una mayor claridad sobre sus obligaciones fiscales.

#### ***2.1.2.14 Desventajas del Régimen General:***

1. Mayor carga administrativa: Este régimen puede implicar una carga administrativa más pesada debido a la necesidad de mantener registros y cumplir con las obligaciones formales.

2. Menor flexibilidad: Al estar sujetos a normas y regulaciones específicas, los contribuyentes pueden tener menos flexibilidad para adaptarse a cambios en el entorno empresarial.

3. Mayor responsabilidad: Los contribuyentes bajo el régimen general tienen una mayor responsabilidad para asegurarse de cumplir con todas las obligaciones fiscales y evitar posibles sanciones.

Clasificación de los contribuyentes en Ecuador: En Ecuador, los contribuyentes se clasifican en diferentes categorías según sus ingresos y actividad económica. Algunas de las categorías comunes son:

1. Personas naturales: Individuos que realizan actividades económicas por cuenta propia.

2. Personas jurídicas: Empresas legalmente constituidas, como sociedades anónimas o de responsabilidad limitada.

3. Pequeñas y medianas empresas (PYMES): Empresas con ingresos dentro de ciertos límites establecidos por la ley.

4. Grandes contribuyentes: Empresas con ingresos superiores a cierto umbral establecido.

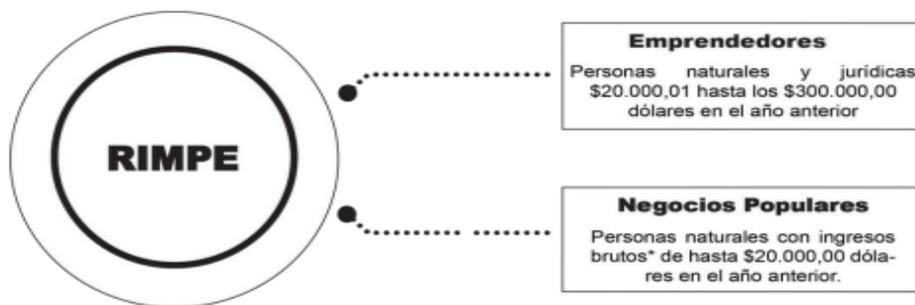
Las leyes y regulaciones fiscales pueden variar con el tiempo y en diferentes países, por lo que es aconsejable consultar las diferentes fuentes actualizadas y específicas para obtener información clara y precisa sobre el régimen general y los contribuyentes en Ecuador.

#### ***2.1.2.15 Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE)***

El sistema RIMPE se configura utilizando la Ley de Organización para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal posterior a la crisis sanitaria de la pandemia del COVID-19, los empresarios y empresas populares pagan impuesto sobre la renta, los contribuyentes son personas naturales y jurídicas con renta bruta anual entre USD 0,00 y USD 300.000,00, devengadas en los años anteriores (Ecuador, 2021). En el sistema RIMPE, cada categoría recibe un tratamiento diferente, clasificando a los contribuyentes como empresas receptoras o empresarios, incluyendo la presentación y pago de declaraciones y los tipos de comprobantes de venta a emitir.

#### **Figura No. 4**

*RIMPE y su clasificación de características de sus elementos*



**Fuente:** Presidencia de la República del Ecuador (2021).

A partir del 31 de diciembre de 2021, los contribuyentes del régimen general y cumplan con los requisitos del RIMPE serán consolidados automáticamente, para el RISE, es el régimen de microempresas. En el marco del sistema RIMPE, tal como se define en el art. De acuerdo con la Ley de Organización del Desarrollo Económico Nacional y la Sostenibilidad Fiscal, con el artículo 97.4 de la no se tendrán en cuenta las actividades enumeradas en los artículos 28 y 29 de la Ley De Régimen Tributario Interno (LRTI), así como “los ingresos brutos del ejercicio anterior superen los USD 300,000.00, prestación de servicios profesionales, encargos y representación, transporte, venta de combustibles, actividad agropecuaria, dependencias, ingresos exclusivos de rentas de capital y mantenimiento de régimen especial de pago de impuesto a la renta bajo LRTI, recepción de inversión extranjera directa y realización de actividades en asociaciones públicas y privadas , así como a los sectores de hidrocarburos, minería, , laboratorios médicos, petroquímica y farmacéuticos, industrias básicas, sector financiero, economía de masas y solidaria y seguros (Ecuador, 2021).

#### ***2.1.2.16 Publicaciones de Autores diferente sobre el Regimen Simplificado.***

#### **El régimen de tributación RIMPE en el Ecuador, ¿mayor o menor recaudación?**

##### **Metodología.**

Esta investigación comprende de dos métodos relevantes y confiables, en el marco cualitativo se obtuvieron datos teóricos y completos de importancia, también dentro de los antecedentes históricos de la aplicación tributaria del régimen RIMPE relacionando información obtenida de investigadores y varias instituciones que se han determinado dentro del campo, permitiendo comprender el propósito y consecuencias de los objetivos establecidos del régimen RIMPE, así como sus ventajas y problemáticas relacionados en el ámbito económico y social (Arias González, De la A Muñoz, López Naranjo, & Izurieta Recalde, 2023).

En el enfoque cuantitativo-analítico se determina la investigación estadística de datos obtenidas de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos al igual que el SRI. Estas instituciones dotan de información detallada sobre términos de recaudación fiscal y datos precisos de los ingresos recaudados en el régimen RIMPE,

por lo que, en el desarrollo implica el desarrollo de procesamiento e interpretación de todos los respectivos datos estadísticos que se someterán a una ardua evaluación dentro de este contexto de investigación.

La investigación involucra varios aspectos relacionados con el régimen RIMPE, entre estos esta la verificación y análisis de los Impuestos fiscales en países Latinoamericanos lo cual permite evaluar la efectividad de los sistemas tributarios en cada región y poder considerar esta gestión como replica en la administración económica del Ecuador midiendo su crecimiento, desempeño y tendencias intrínsecas sobre la valoración de ingresos en cada provincia durante el año 2023 y determinar una recaudación general y su relevancia e impacto en el régimen tributario local.

### **Resultados.**

De acuerdo con los primeros resultados de la valoración de datos estadísticos se observa que en el año 2021 se obtuvo una recaudación de impuestos que va por debajo de la media establecida sobre la renta e ingresos de capital de todas las empresas debido a una disminución ya sea de sus actividades económicas o por evasión de impuestos.

A partir del 2020, se estableció el beneficio de poder diferir los pagos de impuestos obteniendo así una considerable disminución de ingresos tributarios del 34% en comparación con el año posterior, pero meses después del mismo año se registró un incremento en la recuperación de las contribuciones y con una deferencia significativa con otros países más industrializados que tienen mayores ingresos fiscales.

En el año 2020 por motivos de pandemia el RISE estuvo por muy bajo de sus ingresos de capital sobre los 20 millones de dólares mejorando para el año 2021 en comparación con demás países Latinos llegando a un intermedio entre Nicaragua y Honduras. La creación del RIMPE dio lugar a una disminución de los ingresos tributarios para mejorar e incentivar la recuperación de perdidas por consecuencia de años anteriores, esto dio impulso a la restructuración de emprendimientos y focalizar la aparición de nuevos negocios dando lugar a las principales ciudades que se encuentran en un rango alto de aportación en el régimen RIMPE como Quito,

Guayaquil, Cuenca, Machala y Santo Domingo que en conjunto representan el 56.72% del total de recaudaciones.

### **Conclusiones.**

A comparación de otros países de Latino América Ecuador se encuentra por debajo de sus ingresos esto a causa de varios factores como el bajo rendimiento de la actividad económica interna considerando de igual manera del problemático declive mundial debido a la pandemia en el año 2020. Al implementar una diferencia integral del RISE con el RIMPE se obtuvo una considerable disminución de las recaudaciones tributarias dando oportunidad a las microempresas poder reponerse de las pérdidas siempre y cuando tanto las personas naturales como jurídicas tenga consideración cumplida de sus declaraciones y pagos de impuestos, se espera que los esfuerzos del Gobierno y el SRI para incentivar nuevos negocios y emprendimientos tengan resultados positivos en los próximos años a pesar que esto signifique una disminución en la recaudación de los ingresos.

### **Régimen RIMPE, reconocimiento del negocio popular en los sectores comerciales.**

#### **Metodología.**

La presente investigación se establece mediante la recopilación de datos y documentos informativos con relevancia en leyes y regulaciones fiscales y tema central la economía tributaria del Ecuador basados en fuentes estadísticas de informes de organismos gubernamentales, lo que permitirá dar un marco general y amplio del sistema RIMPE para emprendedores y negocios populares en cuestión del pago del impuesto sobre la renta dentro de un enfoque legal y comprensivo del sistema RIMPE en el sector comercial (Tomalá Flores & Gonzabay Espinoza, 2023).

Se realizara un estudio exhaustivo profundizando las principales características de la investigación en el enfoque descriptivo para determinar varios temas comprendidas como disposiciones legales y las exigencias para incorporarse al sistema tributario así como las limitaciones y beneficios a los que están expuestos los negocios populares, en este punto se explora continuamente en el tiempo del estudio el análisis del campo

tributario mediante una revisión documental detallando la aplicación práctica en el marco de las normativas fiscales y precedentes fiscales.

La investigación descriptiva de este estudio en particular hace referencia a la revisión documental de información tributaria manejando directrices prácticas para un análisis más exacto y consecuente a obtener un análisis crítico de los datos obtenidos.

### **Resultados**

Los contribuyentes que estén sujetos al régimen RIMPE quedan automáticamente en la obligación de presentar sus obligaciones de manera puntual establecidos en la Ley del Sistema Tributario Interno, de igual manera para los contribuyentes que realicen actividades fuera del régimen RIMPE, deberán realizar la emisión de facturas específicamente para aquellas actividades y notas de ventas para las actividades que estén dentro de este sistema tributario.

Los contribuyentes que forman parte automáticamente al sistema RIMPE deben de cumplir con las obligaciones establecidas en dicho régimen considerando el cumplimiento de los requisitos, condiciones y posiciones determinadas para los comprobantes de ventas utilizadas en sus actividades económicas de tal manera podrían ser sujetos a retención por otros contribuyentes del 1% en el caso de régimen RIMPE.

La declaración y pago correspondiente del Impuesto a la Renta de lo realizara de forma anual, además los emprendimientos y nuevos negocios que cumplan con sus actividades dentro de este régimen no deben de realizar la declaración del IVA esto como beneficios adicionales siempre y cuando también se sientan en la obligación de solicitar facturas en las diferentes adquisiciones que sean necesarias para el funcionamiento de sus negocios o emprendimientos.

### **Conclusiones**

El régimen RIMPE es un sistema tributario donde se ejerce el pago del impuesto sobre la renta creado para negocios populares y emprendedores en Ecuador con una vigencia de 3 años desde la fecha inicial de su aprobación ya sean personas naturales o jurídicas que se incorporen automáticamente al sistema RIMPE durante el primer

año y que durante este periodo superen los \$300.000.00 en sus ingresos formaran parte al régimen general de impuesto a la renta para el siguiente periodo.

La base de esta investigación es el estudio descriptivo determinado en la recopilación de datos e información documental para formular un análisis crítico sobre el impacto en cumplimiento de la nueva ley del sistema tributario en los diferentes sectores comerciales este régimen RIMPE se origina principalmente para aumentar la recaudación de impuestos. Sin embargo, el apoyo del gobierno para fortalecer los emprendimientos es escaso llegando a posibles fracasos a corto plazo.

### **2.1.2.17 Características del RIMPE**

Según Cunuhay (2022), El Régimen simplificado para emprendedores y negocios populares (RIMPE) se divide en dos segmentos específicos para abordar las necesidades de diferentes tipos de microempresas:

➤ **RIMPE Emprendedores:**

Este segmento está dirigido a personas naturales y jurídicas con ingresos brutos anuales de 20.000 hasta USD 300,000.

➤ **RIMPE Negocios Populares:**

Diseñado para personas naturales con ingresos brutos anuales de hasta USD 20,000.

**Tabla No. 1** Impuesto a la Renta según sus ingresos hasta el año 2023

<b>Límite inferior (USD)</b>	<b>Límite superior (USD)</b>	<b>Impuesto a la fracción básica</b>	<b>Tipo marginal (%)</b>
-	\$ 20.000,00	\$ 60,00	0%
\$ 20.000,01	\$ 50.000,00	\$ 60,00	1%
\$ 50.000,01	\$ 75.000,00	\$ 360,00	1,25%
\$ 75.000,01	\$ 100.000,00	\$ 672,50	1,50%
\$ 100.000,01	\$ 200.000,00	\$ 1.047,50	1,75%
\$ 200.000,01	\$ 300.000,00	\$ 2.797,52	2%

**Fuente:** *Servicios de Rentas Internas*

### 2.1.2.18 Gestión Tributaria en el RIMPE

Dependiendo de la categoría, la gestión tributaria varía:

➤ **RIMPE Negocios Populares:**

-Emisión de notas de venta bajo normativa vigente.

-No se desglosa IVA en las notas de venta.

-Declaración y pago anual del Impuesto a la Renta.

➤ **RIMPE Emprendedores:**

-Emisión de facturas, documentos complementarios y comprobantes de retención.

-Inclusión de la leyenda «Contribuyente Régimen RIMPE» en comprobantes electrónicos.

-Declaración y pago anual del Impuesto a la Renta.

-Declaración y pago semestral y acumulado del IVA

### 2.1.2.19 Reformas Tributarias al Impuesto a la Renta 2024

Dentro de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento de la Economía Familiar LEFAM, existen cambios incluidos a los contribuyentes del Régimen RIMPE para los Negocios Populares en este ejercicio fiscal 20224 pagaran un Impuesto a la Renta según la siguiente tabla:

**Tabla No. 2** Impuesto a la Renta RIMPE Negocios Populares 2024

<b>Límite inferior (USD)</b>	<b>Límite superior (USD)</b>	<b>Impuesto a pagar (cuota en USD)</b>
\$ 0,00	\$ 2.500,00	\$ 0,00
\$ 2.500,01	\$ 5.000,00	\$ 5,00
\$ 5.000,01	\$ 10.000,00	\$ 15,00
\$ 10.000,01	\$ 15.000,00	\$ 35,00
\$ 15.000,01	\$ 20.000,00	\$ 60,00

**Fuente:** Servicios de Rentas Internas

### ***2.1.2.20 Tipo Impositivo efectivo***

El tipo impositivo efectivo es un concepto utilizado en el ámbito de la fiscalidad para calcular la carga tributaria real que soporta una entidad o contribuyente en relación a sus ingresos o ganancias, a diferencia del tipo impositivo nominal, que es el porcentaje establecido por la legislación para aplicar sobre la base imponible, el tipo impositivo efectivo considera las deducciones, exenciones y créditos fiscales que permiten reducir la carga tributaria final (Alarcon, 2020).

El cálculo del tipo impositivo efectivo implica dividir el importe total de los impuestos pagados por la entidad entre la base imponible o los ingresos sujetos a tributación, por ello, el resultado es un porcentaje que representa la proporción de los ingresos o ganancias que se destinan al pago de impuestos (Manya, 2023).

El tipo impositivo efectivo es una medida relevante para evaluar la carga fiscal real de una entidad o contribuyente, ya que refleja el impacto de las deducciones y beneficios fiscales en el pago de impuestos, este indicador puede ser utilizado para comparar la carga tributaria entre diferentes empresas o sectores, así como para evaluar la eficacia de las políticas fiscales en términos de equidad y redistribución de la riqueza (Correa, 2021).

En la práctica, calcular el tipo impositivo efectivo puede ser complejo, ya que requiere una adecuada contabilización y clasificación de los ingresos y gastos, así como un conocimiento profundo de las leyes fiscales aplicables. Además, la legislación tributaria puede ser modificada y actualizada periódicamente, lo que puede afectar el tipo impositivo efectivo en el tiempo (Sánchez, 2021).

Finalmente, el tipo impositivo efectivo es un indicador clave para medir la carga fiscal real que soporta una entidad o contribuyente. Su cálculo tiene en cuenta las deducciones, exenciones y créditos fiscales para determinar el porcentaje de los ingresos o ganancias que se destinan al pago de impuestos. Este concepto es relevante tanto para la evaluación de la carga tributaria como para el análisis de la eficacia de las políticas fiscales.

El SRI ha formulado la tasa impositiva efectiva promedio (TIE) para los contribuyentes para el año 2018, así como las reglas que rigen el límite, condiciones,

mecanismo, procedimiento y posterior control de la devolución del impuesto a la renta anticipado en exceso para el ejercicio 2018, quedan exentos del ámbito de aplicación de esta decisión:

a) De acuerdo con las instituciones financieras privadas y las empresas que emitan y administren tarjetas de crédito bajo la supervisión y que estén sujetas a un régimen especial de pago anticipado del impuesto sobre la renta.

b) Las asociaciones y organizaciones de economía de masas y solidaria que reúnan las condiciones de microempresas y empresas que hayan suscrito o celebrado contratos para la exploración y producción de hidrocarburos en cualquiera de sus modalidades (Cámara de Comercio de Quito, 2019).

Para la aplicación de este acto reglamentario se deberán tomar en cuenta las actividades económicas más importantes, que se presentaron en el registro de personas físicas con posterioridad al 31 de diciembre de 2018. Para determinar la tasa impositiva efectiva promedio (TIE) del contribuyente, se seguirán las siguientes condiciones:

1. Tipo impositivo efectivo individual. – nos indica al mayor valor entre el impuesto a la renta generado del anticipo fijo dividido por la renta al sujeto pasivo.
2. Ingreso. - Los ingresos a tener en cuenta para el cálculo de la TIE serán los correspondientes a la columna denominada "Ingresos brutos" de la correspondiente declaración del ejercicio 2018.
3. Tipo impositivo medio efectivo del contribuyente. - Corresponde a la suma de las tasas impositivas efectivas de todas las personas físicas divididas por el contribuyente: sociedades y personas físicas y herederos indivisibles, a contabilizar según corresponda (Cámara de Comercio de Quito, 2019).

Según el SRI (2019), las tasas impositivas efectivas promedio aplicables en el ejercicio 2018 por categorías de contribuyentes son las siguientes:

1. **Para sociedades:**

- A. 1,0% corresponde a la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca
- B. 1,8% Minería y extracción
- C. 1,4% Industria manufacturera
- D. 2,2% Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado
- E. 1,7% Suministro de agua; actividades de alcantarillado, manejo de residuos y saneamiento
- F. 1,4% Construcción
- G. 1,1% Comercio al por mayor y al por menor, reparación de automóviles y motocicletas
- H. 1,0% Transporte y almacenaje
- I. 1,1% Alojamiento y restauración
- J. 1,7% Información y comunicación
- K. 2,2% Negocio financiero y de seguros
- L. 4,0% Negocio inmobiliario
- M. 2,2% Actividad profesional, científica y técnica
- N. 1,5% Servicios administrativos y de servicios
- O. 1,5% Capacitación
- P. 1,8% Actividades de salud y bienestar
- Q. 1,4% Arte, entretenimiento y recreación
- R. 1,5%. Servicios administrativos para otras actividades de servicios

**2. Las personas físicas y los bienes no enajenables tienen obligación contable:**

- A. 1,0% Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca
- B. 1,5%, Industria extractiva

- C. 0,8% Manufactura
- D. 1,3% Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado
- E. 1,3% Actividades de abastecimiento de agua, alcantarillado, gestión de residuos y saneamiento
- F. 1,2% Construcción
- G. 0,5% Comercio al por mayor y al por menor, reparación de automóviles y motocicletas
- H. 1,1% Transporte y almacenamiento
- I. 0,8% Alojamiento y restauración
- J. 2,5% Información y comunicación
- K. 4,6% Negocio financiero y de seguros
- L. 4,1% Negocio inmobiliario
- M. 3,0% Actividad profesional, científica y técnica
- N. 1,9% Actividad administrativa y servicios auxiliares
- O. 3,3% Administración y defensa del estado, participación obligatoria en el régimen de seguridad social
- P. 0,8% Educación
- Q. 3,9% Salud humana y medidas de asistencia social
- R. 1,5% Arte, entretenimiento y recreación
- S. 4,0%. Otros servicios

Para la devolución al impuesto sobre la renta anticipado de 2018, el contribuyente deberá hacer lo siguiente:

1. Verificar si el impuesto sobre la renta anticipado de 2018 es mayor que el impuesto devengado en el mismo ejercicio fiscal.
2. Calcular tu TIE personal, que es el anticipo del ejercicio 2018 dividido entre el

importe correspondiente a la columna titulada "Ingresos brutos" de la correspondiente declaración fiscal de 2018.

3. Compare su TIE personal con el pago del impuesto determinado en el párrafo anterior. Se compararon los TIE correspondientes a los tipos humanos;
4. Si el TIE de la persona a que se refiere el apartado 2 de este artículo es superior al TIE medio del contribuyente, la diferencia entre ambos deberá multiplicarse por el importe correspondiente a la columna denominada "Ingresos brutos" de la declaración correspondiente. El resultado será el importe máximo por el que procede la devolución, pero el importe del impuesto sobre la renta anticipado que se devuelva en virtud de esta resolución no podrá en ningún caso exceder del importe del impuesto retenido y retenido (SRI, 2021).

#### ***2.1.2.21 Incremento del tipo impositivo efectivo para las PYMES***

En Ecuador, las PYMES pertenecen al sector de las pequeñas y medianas empresas ha sido tradicionalmente considerado como el motor de la economía, generando empleo y contribuyendo al crecimiento económico del país, en los últimos años, se ha planteado la posibilidad de incrementar el tipo impositivo efectivo para las PYMES, lo que ha causado un intenso debate en los beneficios y las consecuencias de esta medida (Cañas, 2023).

Sin embargo, es importante establecer que las PYMES representan una gran parte del tejido empresarial del país y son responsables de la generación de empleo, especialmente en las zonas rurales y urbanas menos desarrolladas. Además, estas empresas a menudo tienen una mayor capacidad de adaptación a los cambios económicos y sociales, lo que les permite desempeñar un papel fundamental en la innovación y el desarrollo económico local (Ordoñez, 2021).

Por otro lado, el tipo impositivo efectivo se refiere al porcentaje real de impuestos que una empresa paga sobre sus ingresos o ganancias, este cálculo tiene en cuenta las deducciones, exenciones y créditos fiscales disponibles para la empresa, es así, que se establece como una medida importante para evaluar la carga fiscal real que enfrentan las PYMES (Lázaro J. , 2022).

Los gobiernos pueden considerar un incremento en el tipo impositivo efectivo para las PYMES como una medida para aumentar los ingresos fiscales y financiar programas y servicios públicos, esta decisión puede estar motivada por la necesidad de equilibrar el presupuesto y cumplir con las obligaciones del Estado (Moreno, 2021). Un aumento en el tipo impositivo efectivo para las PYMES puede ser impulsado por la idea de conseguir una mayor igualdad en la distribución de la carga fiscal, se argumenta las PYMES deben contribuir de manera equitativa al sostenimiento del Estado, en comparación con las grandes empresas.

Finalmente, es esencial recordar que el tema del incremento del tipo impositivo efectivo para las PYMES es complejo y debe ser abordado con un enfoque integral que considere múltiples factores económicos y sociales. Cada país y contexto puede requerir estrategias y medidas específicas para lograr un equilibrio adecuado entre la necesidad de ingresos fiscales y el fomento del desarrollo empresarial.

#### ***2.1.2.22 Incremento del Tipo Impositivo efectivo para las empresas manufactureras***

La Industria Manufacturera es considerada el sector de mayor valor agregado en la economía ecuatoriana, representando el 13,6% del PIB, pero representando el 8% del total de empresas del país y concentrando el 22% de la facturación total del sector empresarial. Junto con los sectores comercial y agropecuario, representan los más diversos sectores de actividad económica en el sistema productivo ecuatoriano (Ekos negocios sostenibles, 2019).

La participación de las empresas manufactureras y comercialización cayó en marcado contraste con el crecimiento del sector de servicios analizado durante un período determinado. A nivel de provincias, se concentran en Pichincha (donde la capital es Quito) y Guayas (capital Guayaquil) con el 70% de las empresas, estas dos provincias, las pequeñas y microempresas representaron alrededor del 80% del número total de empresas, aunque este modelo se ha utilizado en otras provincias (Deza, Carrillo, & Ruiz, 2020) .

Se realizó la siguiente corrección a la construcción de la TIE para tomar en cuenta posibles inconsistencias en las aplicaciones: El impuesto a la renta acumulado es cero,

pero la utilidad anual es positiva, la TIE es considerada cero. Si la empresa declara un valor de IRC positivo, pero cero utilidades fiscales (UG), la TIE se considera igual a la tasa impositiva legal (25%, 24%, 22% respectivamente). Los resultados están ordenados sector económico y por tamaño de empresa.

Según la definición COPCI, nos indica el tamaño empresarial se basa en la facturación: i) una microempresa se define como una empresa con una facturación anual inferior a USD 100.000, ii) una pequeña empresa se define como una empresa con una facturación anual de más de USD 100.000 y hasta USD 1 millón, iii) para medianas empresas con una facturación anual de más de USD 1 millón a USD 5 millones, iv) el saldo son empresas grandes. La distribución de sectores económicos incluye: agricultura y pesca, petróleo y minería, manufactura, electricidad y agua, construcción e inmobiliaria, comercio y servicios (Deza, Carrillo, & Ruiz, 2020) .

#### ***2.1.2.23 Registros contables***

Los registros contables son el conjunto de documentos y libros utilizados para registrar y clasificar todas las transacciones financieras de una empresa, estos registros capturan la información financiera esencial que permitirá generar los estados financieros y llevar a cabo un adecuado análisis y control de las operaciones comerciales (García, 2023).

Estos documentos, tienen como finalidad mantener registros contables precisos y actualizados es un requisito legal en la mayoría de los países, al igual, que proporcionan información financiera clave que es fundamental para la toma de decisiones empresariales. Por otro lado, permiten llevar un control y seguimiento detallado de las transacciones financieras, esto permite identificar posibles errores, fraudes o irregularidades, así como también facilita la reconciliación de cuentas y la detección de discrepancias o desviaciones en los estados financieros (Vallejo & Zirifo, 2022).

Finalmente, los registros contables son una herramienta esencial para llevar un control financiero adecuado en una empresa. Permiten mantener un registro preciso y detallado de todas las transacciones financieras, brindando información clave para el

cumplimiento legal, con el control y seguimiento en la toma de decisiones, y la evaluación en salud financiera de la organización.

#### ***2.1.2.24 Simplificación tributaria***

El sistema tributario es fundamental y de gran importancia para la economía de un país, ya que afecta directamente a las empresas y a los individuos, sin embargo, a menudo los sistemas tributarios pueden volverse complejos y burocráticos, lo que genera dificultades para el cumplimiento de las obligaciones fiscales y puede frenar el desarrollo económico.

La simplificación tributaria se refiere a la simplificación y racionalización de las leyes, normas y procedimientos fiscales con el objetivo de hacer más fácil y comprensible el cumplimiento de las obligaciones tributarias, al igual, que esto implica simplificar los trámites, reducir las cargas administrativas y establecer reglas claras y consistentes (Becerra, Calle, Banegas, & Espinoza, 2020).

Un sistema tributario simplificado reduce la complejidad y la confusión, lo que facilita a las empresas con sus obligaciones fiscales y a los contribuyentes cumplir de manera oportuna y precisa, por otro lado, reduce los costos administrativos asociados con el cumplimiento de las obligaciones fiscales, como la preparación de informes, la contratación de asesores fiscales y el tiempo dedicado a la gestión de trámites burocráticos (Peña, 2022).

Por otro lado, fomenta la inversión y la actividad económica al reducir la incertidumbre y promover un entorno empresarial más favorable, al igual, que mejora la competitividad de las empresas al permitirles concentrarse en su actividad principal en lugar de destinar recursos significativos a la gestión tributaria (Cisneros, 2020).

Finalmente, la simplificación tributaria es un enfoque importante para promover la eficiencia y el desarrollo económico de un país. Al reducir la complejidad y las cargas administrativas, se fomenta el cumplimiento tributario, se reducen los costos para las empresas y se estimula la inversión y la actividad económica. Sin embargo, la implementación exitosa de la simplificación tributaria implica superar desafíos como la resistencia al cambio y garantizar un equilibrio adecuado entre la simplificación y la justicia fiscal.

### ***2.1.2.25 Normativa contable con fines tributarios***

En Ecuador, la normativa contable con fines tributarios se basa principalmente en la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI) y en las disposiciones anunciadas por el Servicio de Rentas Internas (SRI) (Astudillo, 2022). Estas normas establecen los requerimientos en determinar del impuesto en la presentación de la información financiera y así como los principios y criterios contables que deben sugerir.

Además de los estados financieros preparados con base en los principios contables generalmente aceptados (PCGA), las empresas en Ecuador deben presentar estados financieros adicionales, como es del Impuesto a la Renta su declaración precisa, que reflejen la información financiera ajustada a las normas fiscales (Toribio, 2020).

La normativa contable con fines tributarios establece la obligación de llevar registros contables y documentación respaldatoria adecuada para sustentar la información de los estados financieros presentados, esto permite una adecuada revisión y verificación por parte del SRI, por otro lado, la normativa contable con fines tributarios influye en la determinación de la base imponible sobre la cual se calculan los impuestos, los ajustes fiscales y la presentación de estados financieros adicionales impactan directamente en los ingresos, gastos, activos y pasivos considerados para el cálculo de los impuestos (Vargas, 2019).

Las empresas están obligadas a presentar información financiera en cumplimiento de las regulaciones fiscales, lo que implica una gestión adecuada de la contabilidad y la oportuna de los estados financieros y declaraciones tributarias requeridas, utilización de formatos específicos y la adopción de prácticas contables y de presentación establecidas por el SRI, es así, el incumplimiento de estos requisitos puede tener consecuencias en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y la exposición a sanciones (Lizarbe & Lizarbe, 2023).

La normativa contable con fines tributarios está sujeta a cambios periódicos para adaptarse a las diferentes necesidades y exigencias del entorno de la empresa y fiscal, es importante que las empresas estén actualizadas y cumplan con las nuevas disposiciones emitidas por el SRI, por otro lado, puede ser compleja y, en ocasiones,

puede haber divergencias entre las normas contables y las normas fiscales (Huamán & Orosco, 2022).

Finalmente, la normativa contable con fines tributarios en Ecuador desempeña un papel crucial de las obligaciones fiscales de las organizaciones en el cálculo y el cumplimiento. Su adecuada comprensión y aplicación son fundamentales para garantizar la presentación de información financiera ajustada a las regulaciones fiscales y evitar riesgos y sanciones. Es importante que las empresas se mantengan actualizadas sobre los cambios normativos, cuenten con asesoramiento adecuado y utilicen herramientas tecnológicas eficientes para cumplir con las exigencias de la normativa contable con fines tributarios y fortalecer su cumplimiento fiscal.

#### ***2.1.2.26 Ley Orgánica de Simplificación Tributaria de las Microempresas y Cambios Normativos***

Los regímenes se refieren a la categoría bajo la cual las personas naturales o jurídicas declaran sus impuestos. Se trata de contribuciones que todos los contribuyentes deben pagar al Estado y son recaudadas por las autoridades fiscales. El sistema tributario regula las empresas formales e informales y establece estándares de cumplimiento que las empresas y los individuos pueden seguir en sus actividades.

El Sistema Tributario determina las diferentes condiciones regímenes y el pago, que todo sujeto pasivo debe realizarlo al momento que efectúe su obligación tributaria, con la declaración de impuestos acogiéndose a la normativa existente en la actualidad.

#### **Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria**

Con fecha 21 de noviembre de 2019 (Trámite No. 386995), favorable para el proyecto de "Ley Orgánica de simplificación y Progresividad Tributaria" emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas; busca fortalecer el régimen tributario ecuatoriano y la política fiscal, fomentar el emprendimiento y la actividad de exportación en el país, así como instaurar un régimen tributario simplificado que facilite a la ciudadanía el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y deberes formales; todo lo cual está enfocado en precautelar un sistema tributario con sostenibilidad fiscal a largo plazo.

## **Régimen Impositivo para Microempresas**

**Primer** Suplemento al Registro Oficial No. 111 de 31 de diciembre de 2019, el Régimen para microempresas establece un régimen impositivo, aplicable a los impuestos a la renta, al valor agregado y a los consumos especiales, para microempresas, incluidos emprendedores que cumplan con la condición de microempresas, y de acuerdo con las disposiciones contenidas en esta ley para la declaración y pago del impuesto los contribuyentes sujetos a este régimen presentarán la declaración anual del impuesto a la renta y realizarán el pago en las formas y plazos establecidos en el reglamento (Asamblea Nacional del Ecuador, 2019).

El **Segundo** Suplemento del Registro Oficial Nro. 260, de 04 de agosto de 2020, la aplicación del Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria, artículo 253 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno.

Los contribuyentes sujetos al Régimen Impositivo para Microempresas declararán las ventas a crédito y pagarán el respectivo impuesto en la declaración semestral de periodo correspondiente al que se produjeron dichas ventas. En el caso de elegir la forma de declaración mensual deberá declarar las ventas señaladas en este inciso en el mes siguiente de realizadas y pagar el respectivo impuesto al mes subsiguiente según lo previsto en el Reglamento. (Servicio de Rentas Interna, 2020).

**Tercera** del Reglamento del prevé que el Servicio de Rentas Internas de 29 septiembre 2020 la actualización de del RUC de los contribuyentes sujetos al Régimen Impositivo para Microempresas, correspondiente al ejercicio fiscal la declaración anual del impuesto a la renta.

Los sujetos pasivos, además de las declaraciones semestrales deberán presentar la declaración anual del impuesto a la renta en los siguientes casos:

- Las sociedades y los establecimientos permanentes de sociedades no residentes, en todos los casos.
- Las personas naturales que obtengan ingresos por otras fuentes adicionales a la actividad empresarial al Régimen Impositivo para Microempresas.
- Las personas naturales que requieran solicitar el pago en exceso o presentar el

reclamo de pago indebido del impuesto a la renta. (Servicio de Rentas Internas, 2020)

## **Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la Pandemia COVID-19**

### **Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE)**

Las normas que se refieran a tributos cuya determinación o liquidación deban realizarse por períodos anuales, tales como aquellas que reforman el Impuesto a la Renta, los regímenes simplificados y aquellas que crean el Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE) se aplicarán desde el 01 de enero de 2022.

Respecto al Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE) del artículo 97.15, de la Ley de Régimen Tributario Interno, que regulan el régimen impositivo simplificado (RISE) y el régimen impositivo para microempresas, respectivamente, fueron derogados por los artículos 64 y 65 de la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la Pandemia COVID-19. El régimen impositivo simplificado (RISE) y el régimen impositivo para microempresas cuentan con un componente anual, por lo que, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 11 del Código Tributario, su derogatoria surtirá efectos a partir del 01 de enero de 2022. (Servicio de Rentas Internas, 2021).

Que mediante Circular Nro. NAC-DGECCGC21-00000006, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial Nro. 593 de 08 de diciembre de 2021, dirigida a los sujetos pasivos de impuestos administrados por el Servicio de Rentas Internas, se aclara que el RIMPE será aplicable desde el 1 de enero de 2022 y que los regímenes impositivos, simplificado y para microempresas, serán aplicables hasta el 31 de diciembre de 2021.

La aplicación del RIMPE, a los sujetos pasivos personas naturales con ingresos brutos anuales superiores a veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 20.000,00) y hasta trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 300.000,00) al 31 de diciembre del año anterior, los sujetos pasivos sociedades cuyos ingresos brutos anuales sean superiores a cero y hasta trescientos mil dólares de los

Estados Unidos de América (US\$ 300.000,00) al 31 de diciembre del año anterior. (Servicio de Rentas Internas, 2023)

Para el año 2021; existían tres regímenes tributarios, a los que las personas o sociedades podían acogerse según sus ingresos provenientes de la actividad comercial.

- Régimen General (Contribuyente RUC),
- Régimen Ecuatoriano Impositivo Simplificado (Contribuyente RISE),
- Régimen Impositivo para Microempresas (RIMI).

A inicios de enero del 2022, existió un nuevo cambio se elimina el denominado

### **Reforma Tributaria año 2022.**

El régimen tributario implanta formas de pago y establece medidas de cumplimiento que los responsables de la obligación deben acogerse. Están establecidos legalmente dos regímenes tributarios: el Régimen General y el Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares. Con la aplicación de un sistema tributario correcto y con la elección adecuada del régimen, es que todo contribuyente que opere comercialmente bajo territorio nacional cumpla con las respectivas leyes y obligaciones vigentes.

En cuanto al régimen RIMPE, “se establece pautas para que cada contribuyente sea clasificado en la reforma según el tipo y tamaño de su actividad comercial” dependerá de sus ingresos brutos anuales percibidos para ser distribuido en el nuevo régimen todo contribuyente que haya pertenecido a los regímenes ya excluidos, serán incorporados de forma instantánea, al nuevo régimen RIMPE, sin necesidad de efectuar trámite alguno.

### **Ley Orgánica para el Fortalecimiento de la Economía Familiar**

El Decreto Ley Orgánica para el Fortalecimiento de la Economía Familiar, emitido en mayo de 2023 por el presidente de la República de Ecuador, tiene como objetivo principal mejorar la economía de las familias y los negocios del país.

A partir de enero de 2024, los negocios populares catalogados en el Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE) con ventas anuales menores a 2.500 dólares no pagarán el impuesto a la renta. Y los negocios con ventas de entre los 2.501 hasta los 20.000 dólares al año pagarán un impuesto único progresivo que va de los 5 a los 60 dólares.

Los negocios que lleguen al año hasta los 5.000 dólares pagarán 5 dólares de impuesto a la renta. Los que lleguen a 10.000 dólares pagarán 15 dólares. Los que lleguen hasta los 15.000 pagarán 35 dólares. Y los que lleguen a los 20.000 pagarán 60 dólares. (López, 2024).

## **2.2 Hipótesis (opcional) y/o preguntas de investigación**

La aplicación del RIMPE para emprendedores incide en el tipo de impositivo efectivo de la provincia de Tungurahua del sector manufacturero.

## **CAPÍTULO III**

### **METODOLOGÍA**

#### **3.1. Recolección de la información**

La presente investigación se basa en las diferentes fuentes bibliográficas y documentales para la obtención de información requerida en los diferentes artículos científicos, artículos de revista como de finanzas y economía, las diferentes leyes y normas del sector tributario en base a las páginas oficiales del SRI, y de la Superintendencia de Compañías y Seguros para la extracción importante de información según la investigación requiera.

##### **3.1.1 Fuentes primarias**

Las fuentes primarias implican la obtención de datos directamente de los emprendedores y empresas manufactureras pertenecientes de la provincia de Tungurahua. Esto podría incluir encuestas, entrevistas o cuestionarios dirigidos a los propietarios o gerentes de las empresas afectadas por el RIMPE. Estas fuentes proporcionarían información de primera mano sobre el impacto real del régimen impositivo en el tipo impositivo efectivo.

##### **3.1.2 Fuentes secundarias**

La información de fuentes secundarias pertenece a documentos, informes de estudios previos realizados por instituciones gubernamentales, entidades tributarias, cámaras de comercio u otras organizaciones relacionadas. Estas fuentes pueden proporcionar información sobre las disposiciones legales y normativas relacionadas con el RIMPE, así como datos estadísticos y económicos relevantes para las empresas manufactureras dentro de la provincia de Tungurahua.

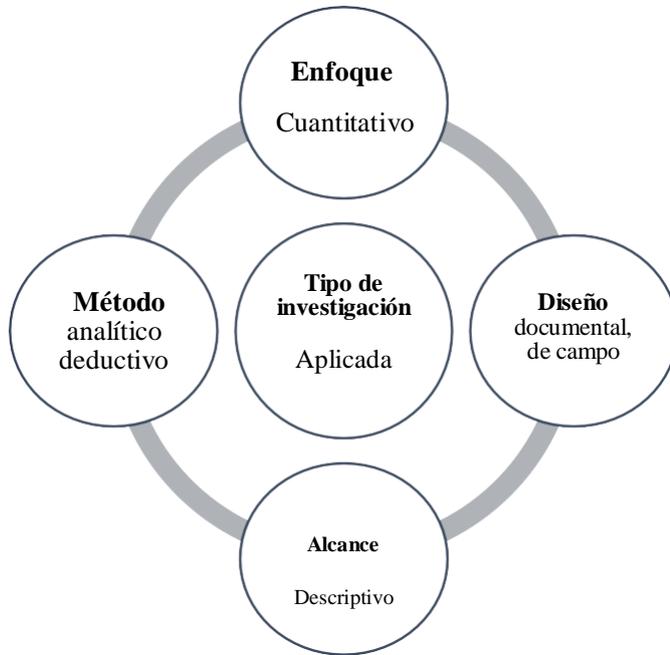
##### **3.1.3 Tipo de investigación**

Es el conjunto de los diferentes procesos metodológicos y críticos que se realizan en la investigación mediante el empleo del estudio de un problema o fenómeno a estudiar. Son aquellos aspectos que ayudan a la obtención de información para el

conocimiento y establecer y explicar las posibles soluciones del tema de investigación de interés.

**Figura No. 5**

*Metodología de la Investigación*



**Elaborado:** Cristina López

En los diferentes tipos de investigación ayuda que se efectuó correctamente la clasificación de información requerida de acuerdo con el investigador, se puede identificar, comprender de acuerdo con el tipo de investigación se puede analizar para complementar con diferentes ideas y así enriquecer el trabajo de investigación que se está realizando.

Según la teoría existen dos tipos de investigación que se clasifica de acuerdo con su función de su objeto de estudio que consta de Investigación Práctica e Investigación Básica. La Investigación Práctica se basa en resolver aquellos problemas relacionados la actividad de servicios y bienes de los que se producen aquellos procesos de elaboración, comercialización y consumo donde se formulan hipótesis para la resolución de problemas en la productividad de aquellos bienes y servicios para el bienestar de la sociedad. Es importante este tipo de investigación que ayuda a resolver el planteamiento del problema mediante la recopilación de información.

El presente proyecto de investigación se enfoca en un tipo de investigación aplicada

para identificar el estudio del problema en el sector manufacturero perteneciente a la provincia de Tungurahua sobre el Impacto del RIMPE para emprendedores en el tipo impositivo efectivo se requiere información en forma práctica sobre el estudio a realizar en teorías y conocimiento para la obtención de resultados.

#### **3.1.4 Enfoque cuantitativo**

El enfoque cuantitativo es el conjunto de diversos procesos que busca la recolección de datos empleando la medición que mide las variables de la hipótesis para analizar de forma estadística y numérica para establecer el comportamiento o probar teorías en las diferentes fases del proceso cuantitativo. (Fernández Collado & Bapista Lucio, 2014).

Mediante la recopilación de los diversos datos que presentan los resultados bajo un análisis de un conjunto de datos estadísticos que demuestra la investigación cuando se trata de medir el problema propuesto.

Gracias al estudio cuantitativo se demuestra las cualidades aleatorias y estructurales del planteamiento de dicha hipótesis en referencia al tipo impositivo efectivo al efectuar el estudio sobre las empresas manufactureras se busca diferentes métodos y técnicas para la recopilación de los datos de las industrias manufactureras.

Mediante el planteamiento del proyecto de investigación es necesario el empleo de otro instrumento para la obtención de datos como es obtener la opinión de los gerentes sobre las nuevas medidas de las reformas tributarias durante el periodo de estudio para ello es de gran importancia realizar un instrumento complementario como la entrevista.

Para la investigación del problema se producen enfoques que establecen variables de aproximaciones que utiliza funciones específicas para conocer los diferentes aspectos del fenómeno la cual el investigador señala de mantener una posición pragmática al emplear dicha metodología para la resolución del problema.

#### **3.1.5 Población y muestra**

Es el conjunto de elementos personas o cosas que forman parte de la población en una investigación de estudio (Cejas & Prato, 2022). La presente investigación

será compuesta de la población del sector manufacturero categoría emprendedores perteneciente en la Provincia Tungurahua que están sujetas al Sistema Tributario actual con una población finita de 205 empresas son reconocidas como emprendimientos al analizar el registro de Contribuyentes RIMPE, de abril del año 2022 según la actualización del Catastro de RUC de Tungurahua emitido por el SRI.

### **Muestra**

La muestra se define según el autor (Arias, 2012) como: “un subconjunto representativo y finito que se extrae de la población accesible” para dicha investigación se utiliza la siguiente fórmula de muestra poblacional:

$$n = \frac{Z^2 * p * q * N}{Z^2 * p * q + N * e^2}$$

### **Donde**

**n**= Tamaño de la muestra

**N** = Tamaño de la población objetivo (205)

**Z** = Nivel de confianza es (1,96)

**p** = Probabilidad de ocurrencia (50%) (0,5)

**q** = Probabilidad de no ocurrencia (50%) (0,5)

**e** = Porcentaje de error (5%) (0,5)

$$n = \frac{(1,96)^2 * (0,5) * (0,5) * 2922}{(1,96)^2 * (0,5) * (0,5) + (205)(0,05)^2}$$

$$n = \frac{196,882}{1,4729}$$

$$n = 133.6666. \quad n = 134 \text{ empresas.}$$

Según el registro obtenido del listado de emprendedores RIMPE con un total de 205 empresas aplicado la fórmula de muestreo de la población finita obtenemos el siguiente resultado con un total de 134 empresas para su respectivo análisis.

## **3.2 Tratamiento de la información**

### **3.2.1. Técnicas**

Para la presente investigación se utilizó la técnica de observación para la recolección de la información respecto al REGIMEN RIMPE y las variables que pueden afectar su proceso. Además, por medio de un estudio cualitativo se analizó las leyes y reformas que son afines al tema. De igual manera se hizo un análisis cuantitativo sobre el impuesto a la renta causado en las empresas RIMPE tomando como base los datos de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS.

- Entrevista semiestructurada

Es un procedimiento de comunicación con el fin de obtener información sobre el tema a tratar con perspectivas y opiniones diferentes en búsqueda de una serie de entrevistas a los diferentes actores de dicha investigación para indagar más en los datos recaudados. (Lázaro R. , 2021).

- Análisis documental

Se refiere al proceso de examinar, evaluar de manera sistemática y crítica los documentos o fuentes escritas relevantes para un tema o área de estudio específica, consiste en la recopilación, revisión e interpretación de la información contenida en documentos, como artículos, informes, libros, archivos, bases de datos y otros recursos escritos (Córdoba, Astorquia, Alegrechy, Luques, & Medina, 2023).

### **3.2.2. Instrumentos**

- Guion de Entrevistas

Es el instrumento esencial para llevar a cabo una entrevista exitosa, en el guion, se incluirán los elementos clave de nuestra investigación que brindan el contexto necesario para la entrevista. El entrevistador puede decidir si comunica todos estos elementos a los entrevistados o no, pero es fundamental que los tenga siempre en mente durante el proceso (Lázaro R. , 2021).

- Ficha de análisis de documentos

Es una herramienta utilizada en el proceso de análisis documental para recopilar y

organizar de manera sistemática la información relevante extraída de los documentos analizados, la cual, consiste en un formato estructurado que permite registrar y sintetizar los datos, al igual, de los detalles importantes encontrados en cada documento, facilitando así la revisión y posterior utilización de la información recopilada (Escobedo, Rodríguez, & Martínez, 2022).

### **3.2.3 Prueba t**

Para Statistical Discovery (2021) La prueba t, también llamada como prueba t de Student, es un instrumento estadístico utilizada al examinar las medias de uno o dos grupos por medio de pruebas de hipótesis. La prueba t puede aplicarse para verificar si existe una diferencia significativa entre un solo grupo y un valor de referencia conocido (prueba t de una sola muestra), si hay diferencias entre dos grupos distintos (prueba t de muestras independientes) o si se observa una diferencia significativa en mediciones emparejadas (prueba t de muestras dependientes o emparejadas).

En este contexto, DATAtab (2023) menciona que la prueba t de muestras independientes como herramienta estadística que se emplea en evaluar si existe diferencias significativas entre dos grupos que no tienen relación directa entre sí.

Esta prueba se utiliza para realizar inferencias acerca de una población con base en dos muestras independientes. La comparación se centra en las medias de ambas muestras, y si la diferencia entre estas medias es lo bastante significativa, se infiere que los dos grupos son diferentes entre sí.

### **3.2.4 Entrevistas**

La entrevista se define como procedimiento en una investigación en el desarrollo para la recolección de información cuya principal función es de manera personalizada en recabar los datos por medio de una conversación es de gran utilidad para la investigación cualitativa por medio de un cuestionario para obtener datos eficaces. (Díaz Bravo, Torruco García, Martínez Hernández , & Varela Ruiz, 2013)

El banco de preguntas para la entrevista conta de la siguiente estructura de 14 preguntas abiertas en el ámbito tributario con la finalidad de conocer las opiniones frente a las reformas tributarias con análisis más objetivo y técnico dentro de algunas

empresas cabe mencionar que las personas a entrevistar son independientes ante cualquier entidad.

**Tabla No. 3** Entrevista Empresa NOAP GROUP

No.	Nombre	Profesión	Empresa
1	CPA. Ing, Patricia Padilla	Contador Independiente	NOAP GROUP
2	CPA.Ing Gabriela Riofrio	Contador Independiente	
3	Lcdo. Carlos Roldan	Contador Independiente	

Elaborado: López (2023)

### 3.2.5 Método de procesamiento de información

Las entrevistas se utilizan como método para recopilar y medir información con el fin de producir resultados es el procesamiento de la información que se define de la siguiente manera. estudios descriptivos y en las fases de exploración, así como para diseñar instrumentos de recolección de datos. la entrevista en la investigación cualitativa, independientemente del modelo que se decida emplear, se caracteriza por los siguientes elementos: se busca que la información recabada sea lo más precisa posible; tiene como propósito obtener información en relación con un tema determinado; el entrevistador debe mantener una actitud activa durante el desarrollo de la entrevista, en la que la interpretación sea continua con la finalidad de obtener una comprensión profunda del discurso del entrevistado. Con frecuencia la entrevista se complementa con otras técnicas de acuerdo con la naturaleza específica de la investigación. (Díaz Bravo L. , 2013)

### Tipos de entrevista

- **Entrevistas estructuradas o enfocadas:** las preguntas están preestablecidas en un orden específico e incluyen una serie de categorías u opciones entre las que puede elegir temas. Se aplica estrictamente a todas las materias. Por estar sistematizado, tiene las ventajas de una fácil clasificación y análisis, y una alta objetividad y confiabilidad. Las desventajas son la falta de flexibilidad, la

incapacidad de adaptarse al tema que se investiga y la poca profundidad de análisis.

- **Entrevistas semiestructuradas:** Son más flexibles que las estructuradas porque se basan en preguntas planificadas que pueden adaptarse al encuestado. Su ventaja es la posibilidad de adaptarlo a temas con grandes oportunidades para aumentar la motivación de los interlocutores, aclarar la terminología, identificar ambigüedades y reducir el formalismo.
- **Entrevista no estructurada:** más informal, flexible y diseñada para adaptarse al tema y situación. Los sujetos son libres de desviarse del plan original más allá de las preguntas. La desventaja es que puede haber lagunas en la información necesaria para la investigación. (Díaz Bravo L. , 2013).

### **3.2.5.1 Comparación de modelos alternativos de cálculo del VAR**

- Como se ha visto la prueba de Kupiec se basa en el número de excepciones.
- En ocasiones con ella se imposibilita la comparación entre modelos.
- López (1998) ha propuesto la comparación de modelos teniendo en cuenta la magnitud de la pérdida.

#### **Comparación de modelos alternativos – tres pasos**

##### **Primer paso**

- Analice únicamente los días en que se presenten pérdidas
- Para ello puede utilizar la función de Autofiltro personalizado en Excel

##### **Segundo paso – Cálculo de la función de pérdidas (Ct)**

- Esta función trata de asignar más peso a las excepciones más “grandes”
- Una función frecuentemente utilizada es:

##### **Tercer paso – agregación de la función de pérdidas**

- Teniendo estimados de Ct para todos los días de la prueba se procede a obtener el puntaje del modelo que nos permite hacer comparaciones:

- Discutimos los pasos a seguir para llevar a cabo una prueba de backtesting:
- Estimar el VaR (periódico)
- Registrar las excepciones
- Probar estadísticamente la significancia (del número) de las excepciones
- La metodología que se expuso se basó en una aproximación paramétrica al cálculo del VaR.
- Los resultados de la prueba se pueden visualizar en un “Backtesting chart”.
- Analizamos un método para efectuar comparaciones de la bondad de la cobertura provista por modelos alternativos. (AlonsoC.J.C & Berggrun P.L., 2015)

### ***3.2.6 Análisis documental***

El análisis textual es una forma de investigación descriptiva, un conjunto de procesos cognitivos que tienen como objetivo describir y presentar textos de manera sistemática e inclusiva para facilitar su recuperación. Incluye un proceso de análisis estructural que incluye bibliografía y descripciones generales de fuentes, clasificación, transcripción, extracción, interpretación y evaluación.

La investigación documental tiene como objetivo recopilar la información necesaria para sustentar la investigación. En este estudio, esta información fue tomada de la página oficial de SCVS de la base de datos proporcionados, además se utilizaron como punto de partida varias observaciones como las mencionadas al final del capítulo anterior para determinar el problema principal de estudio.

El objetivo de la investigación documental es recopilar la información necesaria para sustentar la investigación. En este estudio, esta información se utilizará como punto de partida para varios estudios como los mencionados al final del capítulo anterior para acercarse a la verdad de los problemas de este estudio.

### ***3.2.7 Método de procesamiento de información***

#### ***3.2.7.1 Técnica de muestreo***

Se trata de un conjunto de métodos estadísticos que examinan como seleccionar una muestra representativa de la población, es decir, una muestra que represente lo más fielmente posible a la población, que infiere los resultados de la investigación, suponiendo un margen de error mensurable y definido.

Teniendo en cuenta que la industria es uno de los sectores más importantes del país, se espera que la proporción de microempresas en el sector manufacturero sea alta. Para procesar adecuadamente estos datos se realizó una muestra estratificada, donde el criterio para definir los estratos fue el impuesto a la renta pago según el registro de la SCV.

Así, los datos elegidos para este estudio corresponden a la provincia de Tungurahua.

#### ***3.2.7.2 Técnica de muestreo***

Con los datos procesados se realizó una comparación entre el régimen general del sector industrial manufacturero y el MRI en cuanto a la flexibilización y simplificación de los ejes estructurales, reduciendo el monto de las obligaciones formales y apoyando la solvencia de los microempresarios su efecto en la optimización de la recaudación en 2022 en las provincias del Ecuador. Dicha información se obtuvo de la página de la SCVS.

## CAPÍTULO IV

### RESULTADOS

#### 4.1. Resultados y discusión

Los resultados obtenidos de la investigación y el desarrollo son una de las áreas más importantes.

Utiliza métodos científicos para resolver problemas prácticos o teóricos y para describir los aportes o actividades establecidas como resultado de actividades de investigación que en conjunto de conocimientos sobre la esencia del objeto o sobre su comportamiento en la práctica.

Por tanto, en este capítulo se centra en validar la hipótesis y el propósito principal de la investigación. En esta investigación pretendemos defender la hipótesis infundada de las empresas del sector manufacturero de Tungurahua que han sufrido daños económicos debido a las reformas tributarias introducidas desde el año 2022.

##### *4.1.1. Resultados de las entrevistas*

En el mundo en constante evolución en el que vivimos, es necesario estar al tanto de los cambios y adaptarse a ellos. En el ámbito de los impuestos y las finanzas, esto no es una excepción. Es por eso que se llevó a cabo una serie de entrevistas con profesionales independientes para analizar su perspectiva y opinión sobre los cambios en la ley y cómo estos afectan a los contribuyentes.

El enfoque de estas entrevistas fue comprender cómo los profesionales independientes perciben y se adaptan a los cambios en la ley. ¿Qué medidas toman para mantenerse al día con las nuevas regulaciones? ¿Cómo afectan estos cambios a los contribuyentes? Estas son solo algunas de las preguntas que se plantearon durante las entrevistas.

Uno de los temas recurrentes en las respuestas de los entrevistados fue la importancia del reaprendizaje. Los profesionales independientes reconocen la necesidad de mantenerse actualizados y adquirir nuevos conocimientos para poder brindar un servicio de calidad a sus clientes. Muchos de ellos mencionaron que asisten a cursos

y seminarios especializados para estar al tanto de los cambios en la ley y aprender nuevas estrategias para minimizar el impacto de estos cambios en los contribuyentes.

En cuanto a los cambios en la ley, las opiniones de los entrevistados fueron variadas. Algunos consideraron que estos cambios pueden ser negativos o positivos, ya que permiten una mayor transparencia y equidad en el sistema tributario. Por otro lado, hubo quienes expresaron preocupación por el aumento de la carga fiscal para los contribuyentes y la complejidad de las nuevas regulaciones.

**Tabla No. 4** Batería de pregunta

No.	Preguntas	Objetivos de la Entrevista
1	¿En qué áreas tributarios y/o empresariales se especializa?	En base a esto, dado que el encuestado es un experto en el campo tributario, nos gustaría conocer el área de especialización del encuestado para poder asumir que la respuesta es objetiva.
2	¿Quiénes son sus clientes?	Uno de los propósitos de la entrevista es conocer más sobre los resultados, ya que el cuestionario sólo se envía a empresas. A través de entrevistas nos gustaría conocer las experiencias de emprendedores y personas naturales.
3	¿Cuál es su visión con respecto a la implementación del RIMPE)?	Conocer la opinión de los expertos sobre uno de los puntos clave de esta reforma tributarias, ya sea positiva o negativa.
4	¿Cuáles crees que son los aspectos negativos y positivos del RIMPE?	Como analista en este tema, RIMPE tiene puntos importantes que impactan positiva o negativamente en la economía y las finanzas de los pequeños empresarios, los cuales nos gustaría conocer en detalle.

5	¿Cuál reforma tributaria cree que representa la mayor carga o desigualdad para los contribuyentes RIMPE y por qué?	Una pregunta importante para saber exactamente qué inconformidades han provocado las reformas entre los microempresarios en general respecto a su situación financiera, ya que este análisis se hace en la encuesta, pero sólo a nivel de empresa.
6	¿Qué opina sobre la obligatoriedad del pago del impuesto RIMPE?	Aunque este es claramente un argumento en contra de la reforma, nos gustaría saber qué impacto ha tenido la reforma en la liquidez empresarial.
7	¿Qué deciden la mayoría de los contribuyentes en relación a la liquidación del impuesto a la Renta?	En base a esto, me gustaría saber qué estrategias se adoptaron de manera indirecta para contrarrestar las acciones tomadas por los empresarios durante estos períodos.
8	¿Considera Ud. que la carga impositiva del RIMPE afectó la liquidez de las EMPRESAS?	La pregunta busca conocer una parte de la investigación del estudio, ya que se busca conocer si ciertas reformas afectaron a los emprendedores. .
9	¿Considera Ud. que las reformas tributarias mejoraron la rentabilidad y solvencia de sus clientes afectada por las reformas tributarias?	Se busca conocer si las reformas incidieron de alguna u otra forma a otros indicadores adicionales.
10	¿Considera que el RIMPE cumplió con sus objetivos de creación? En caso de que su respuesta sea negativa, ¿Qué requiere la	La pregunta es si las reformas como el RIMPE han mejorado la estabilidad económica y financiera de las microempresas en general, pero no han beneficiado a todos.

	normativa tributaria para que ello se produzca?	
11	¿Cuál es su visión comparativa entre la aplicación del REGIMEN GENERAL y el RIMPE?	Se busca un análisis que sirva para futuras líneas de investigación destinadas a conocer un poco más la situación de las microempresas dentro del ámbito financiero, como profesionales dentro del tema.
12	¿Cuál es su visión productiva y económica del régimen RIMPE?	El propósito es obtener una estimación previa sobre el impacto de la reforma RIMPE en la economía de las microempresas en general. .

**Elaborado:** Cristina López.

**Tabla No. 5** Batería de preguntas

No.	Preguntas	Objetivos de la entrevista
8	<p><b>¿Considera Ud. que la carga impositiva del RIMPE afectó la liquidez de las EMPRESAS?</b></p>	<p>La pregunta busca conocer una parte de la investigación del estudio, ya que se busca conocer si ciertas reformas afectaron a los emprendedores. .</p>
9	<p><b>¿Considera Ud. que las reformas tributarias mejoraron la rentabilidad y solvencia de sus clientes afectada por las reformas tributarias?</b></p>	<p>Se busca conocer si las reformas incidieron de alguna u otra forma a otros indicadores adicionales.</p>
10	<p><b>¿Considera que el RIMPE cumplió con sus objetivos de creación? En caso de que su respuesta sea negativa, ¿Qué requiere la normativa tributaria para que ello se produzca?</b></p>	<p>La pregunta es si las reformas como el RIMPE han mejorado la estabilidad económica y financiera de las microempresas en general, pero no han beneficiado a todos.</p>
11	<p><b>¿Cuál es su visión comparativa entre la aplicación del REGIMEN GENERAL y el RIMPE?</b></p>	<p>Se busca un análisis que sirva para futuras líneas de investigación destinadas a conocer un poco más la situación de las microempresas dentro del ámbito financiero, como profesionales dentro del tema.</p>

12	<b>¿Cuál es su visión productiva y económica del régimen RIMPE?</b>	El propósito es obtener una estimación previa sobre el impacto de la reforma RIMPE en la economía de las microempresas en general. .
13	<b>¿Qué aspectos negativos considera con respecto al RIMPE?</b>	El objetivo es comprender los aspectos cruciales del sistema RIMPE, los cuales podrían afectar la situación financiera de las microempresas en general.
14	<b>¿Cuánto tiempo considera necesario para que las empresas se adapten el RIMPE?</b>	Pregunta simplemente para obtener más información sobre las recientes reformas tributarias que se llevaron a finales del 2022.

**Elaborado:** Cristina López

**Tabla No. 6** Preguntas y Respuestas

No	Preguntas	Respuestas
1	<b>¿En qué áreas tributarios y/o empresariales se especializa?</b>	Me especializo en asesoría fiscal y tributaria para pequeñas y medianas empresas (PYMES), con un enfoque particular en el cumplimiento de obligaciones tributarias, planificación fiscal, y la implementación de marcos regulatorios como el RIMPE (Régimen Impositivo para Microempresas) en países donde aplica.
2	<b>¿Quiénes son sus clientes?</b>	Mis clientes incluyen una variedad de micro y pequeñas empresas que buscan optimizar su carga tributaria, así como cumplir eficientemente con las regulaciones fiscales locales, incluido el RIMPE.

3	<b>¿Cuál es su visión con respecto a la implementación del RIMPE?</b>	La implementación del RIMPE es una medida positiva que busca simplificar las obligaciones tributarias para las microempresas, fomentando la formalización y el crecimiento económico. Sin embargo, es crucial que se acompañe de capacitación y recursos para los empresarios, para asegurar su correcta aplicación y maximizar sus beneficios.
4	<b>¿Cuáles cree que son los aspectos negativos y positivos del RIMPE?</b>	Positivos: Simplificación de trámites tributarios, menor carga fiscal, fomento a la formalización. Negativos: Puede haber un límite en el crecimiento al incentivar a las empresas a permanecer pequeñas para no salir del régimen, y podría no atender específicamente las necesidades de todos los sectores.
5	<b>¿Cuál reforma tributaria cree que representa la mayor carga o desigualdad para los contribuyentes RIMPE y por qué?</b>	Cualquier reforma que incremente significativamente las tasas impositivas o complique los procesos de cumplimiento podría representar una carga desproporcionada para los contribuyentes RIMPE, ya que estos generalmente tienen menos recursos para gestionar tales cambios.
6	<b>¿Qué opina sobre la obligatoriedad del pago del impuesto RIMPE?</b>	La obligatoriedad es un paso importante para asegurar la equidad en el sistema tributario y fomentar la formalización. Sin embargo, debe ser razonable y equitativa, considerando la capacidad de pago de las microempresas.
7	<b>¿Qué deciden la mayoría de los contribuyentes en</b>	La mayoría busca cumplir con sus obligaciones de la manera más eficiente posible, optando por

	<b>relación con la liquidación del impuesto a la Renta?</b>	regímenes simplificados como el RIMPE cuando es beneficioso y aplicable a su situación.
8	<b>¿Considera Ud. que la carga impositiva del RIMPE afectó la liquidez de las EMPRESAS?</b>	En general, el RIMPE busca reducir la carga impositiva para mejorar la liquidez de las microempresas. Sin embargo, el impacto real puede variar según la situación específica de cada empresa.
9	<b>¿Considera Ud. que las reformas tributarias mejoraron la rentabilidad y solvencia de sus clientes afectada por las reformas tributarias?</b>	Las reformas tributarias diseñadas como el RIMPE tienen el potencial de mejorar la rentabilidad y solvencia al reducir la carga tributaria y simplificar el cumplimiento, pero su efectividad depende de la implementación y el contexto económico global.
10	<b>¿Considera que el RIMPE cumplió con sus objetivos de creación?</b>	Si bien ha tenido un impacto positivo en la formalización y simplificación para microempresas, siempre hay espacio para mejorar, especialmente en términos de accesibilidad y comprensión del régimen por parte de los empresarios.
11	<b>¿Cuál es su visión comparativa entre la aplicación del RÉGIMEN GENERAL y el RIMPE?</b>	El RIMPE ofrece una opción valiosa para microempresas que buscan simplificar su carga tributaria y administrativa, mientras que el régimen general puede ser más adecuado para empresas con mayores volúmenes de operación que pueden beneficiarse de deducciones y créditos fiscales más complejos.

12	<b>¿Cuál es su visión productiva y económica del régimen RIMPE?</b>	Desde una perspectiva productiva y económica, el RIMPE puede incentivar la creación y formalización de microempresas, contribuyendo al crecimiento económico. Sin embargo, debe equilibrarse con incentivos para que estas empresas crezcan más allá del umbral del RIMPE.
13	<b>¿Qué aspectos negativos considera con respecto al RIMPE y por cuáles las reemplazaría?</b>	Un aspecto negativo podría ser el potencial desincentivo para el crecimiento empresarial más allá de ciertos límites. Podría ser beneficioso incorporar más escalas progresivas dentro del régimen que incentiven el crecimiento sin penalizaciones abruptas.
14	<b>¿Cuánto tiempo considera necesario para que las empresas se adapten al RIMPE?</b>	La adaptación al RIMPE puede variar significativamente entre empresas, pero un período de 1 a 2 años podría ser razonable para la mayoría, asumiendo que se proporciona suficiente orientación y recursos por parte del gobierno y organizaciones de apoyo empresarial.

**Elaborado:** Cristina López

Es lo mismo que los debates de los expertos sobre las nuevas reformas que exigieron la creación del RIMPE, la cual el argumento es que no es un sistema justo en el sentido equitativo en términos generales que los contribuyentes se favorece de mayor flujo de efectivo, lo contrario no es suficiente para el control y cumplimiento de la obligación, con exactitud, del pago del impuesto a la renta, ya que también coincidían en que no era nada legítimo que el impuesto a la renta de este régimen no respetaba su definición como tal ya que recaía sobre los ingresos y no sobre la utilidad.

En el trabajo realizado por los contribuyentes, nadie menciona de fondos ajenos de préstamos a terceros, sino que utilizó los medios de pago proporcionados por el Servicio de Impuestos Nacionales. Esto se debe a que la mayoría de las instituciones financieras desconocen el nivel de los contribuyentes.

En las medidas que recurrieron los contribuyentes ninguno hizo mención del préstamo hacia terceros, sino que recurrían a las facilidades de pago que ofrecía el Servicio de Rentas Internas, esto debido a que a la mayor parte de las instituciones financieras no les convencía el nivel de flujo de sus clientes (personas naturales).

Ante el nuevo régimen RIMPE tienen diferentes perspectivas, ya que aseguraban que a pesar de tener una tarifa progresiva no terminaba de convencer el hecho de que el impuesto a la renta siga perjudicando a los ingresos y no la utilidad, podrán ya tener un mejor control acerca de sus costos y gastos en personas naturales, y declarar de manera semestral el IVA.

Como conclusión ante la entrevista las respuestas obtenidas podemos validar el accionar de que las reformas incidieron en la estabilidad en términos de flujo de efectivo de las personas naturales y que el régimen RIMPE da mejores expectativas que el régimen RIM, pero no tan buenas como el régimen general, en el ámbito de flujo de efectivo ya que solo se benefició las grandes empresas que en las medianas y pequeñas salen con pérdidas en sus operaciones.

#### ***4.1.2. Fundamentos Normativos del Régimen General y RIMPE***

##### **Régimen general**

Toda persona que mantenga una actividad comercial se encuentra obligada a inscribirse en el Registro Único del Contribuyente (RUC), además deberá cumplir con los deberes formales establecidos como por ejemplo de: entregar comprobantes de venta autorizados por el SRI para todas las transacciones que efectuó; la presentación de las respectivas declaraciones según le correspondan; proporcionar información cuando la entidad reguladora solicite, entre otros. (Avarca Otavalo, 2022).

Los contribuyentes que son personas naturales o jurídicas, que tienen actividades económicas normales o independientes con ingresos propios e ilimitados, y de tener pérdidas económicas en un año pueden deducirlos en las ganancias obtenidas en años posteriores a tal punto que podría ocasionar no pagar Impuesto a la Renta anual.

## Régimen RIMPE

Ley Orgánica Para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID 19, se creó un nuevo régimen para emprendedores y negocios populares (RIMPE), el cual implica un aumento en el pago de impuestos. entró en vigor el 1 de enero de 2022, el RIMPE se divide en dos categorías en negocios populares y los emprendedores, de acuerdo con sus ingresos brutos.

Serán incluidos dentro del RIMPE de forma automática, sin necesidad de realizar ningún trámite adicional los contribuyentes que formen parte del Régimen Impositivo Simplificado (RISE), el Régimen para Microempresas (RIMI) y el Régimen General, siempre y cuando cumplan con las características.

El régimen es temporal y tiene una vigencia de 3 años donde los negocios populares y emprendedores se deben alinear a dicha normativa mientras conserven su condición. *(Siigo Contífico, 2021)*.

**Tabla No. 7** Cuadro comparativo deberes formales

	<b>RIMPE</b>		<b>RÉGIMEN GENERAL</b>
	<b>NEGOCIO POPULAR</b>	<b>EMPRENDEDOR</b>	
<b>Comprobantes de venta.</b>	Notas de venta (no se desglosa el IVA). Leyenda: Contribuyente Negocio Popular - Régimen RIMPE	Factura (se desglosa el IVA). Leyenda: Contribuyente Régimen RIMPE	Factura (se desglosa el IVA).
<b>Declaración del IVA.</b>	No aplica declaraciones del IVA.	Declaraciones semestrales del IVA (julio y enero).	Declaraciones mensuales o semestrales (la periodicidad depende de la tarifa del IVA de

			sus actividades económicas).
<b>Declaración del impuesto a la renta.</b>	La declaración del impuesto a la renta es obligatoria y se realizará en el mes de marzo del siguiente ejercicio fiscal.	La declaración del impuesto a la renta es obligatoria y se realizará en el mes de marzo del siguiente ejercicio fiscal.	Personas naturales: Es obligatorio realizar la declaración del impuesto a la renta únicamente si sus ingresos en el año superan el valor de la fracción básica desgravada del impuesto a la renta.

**Fuente:** Servicio de Rentas Interna

**Tabla No. 8** Semejanzas y diferencias régimen general y régimen RIMPE

	<b>Régimen RIMPE</b>	<b>Régimen general</b>
<b>Semejanzas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Todo contribuyente, primeramente, deberá inscribirse en el RUC</li> <li>• Se encuentran obligados a la emisión de comprobantes de Venta.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Todo contribuyente, primeramente, deberá inscribirse en el RUC</li> <li>• Se encuentran obligados a la emisión de comprobantes de Venta.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentan declaraciones</li> <li>• Está regido por el Servicio de Rentas Internas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentan declaraciones</li> <li>• Está regido por el Servicio de Rentas Internas</li> </ul>
<b>Diferencias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constan los contribuyentes, cuyos ingresos sean de \$0 hasta \$ 300.000,00.</li> <li>• Deberán llevar leyenda obligatoria, ya sean en los comprobantes físicos, como en los electrónicos</li> <li>• Para los negocios populares, se establece el pago de una cuota de \$60,00 anuales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No contiene Leyenda en sus comprobantes.</li> <li>• Pertenecen todos aquellos, cuyos ingresos superen los \$300.000,00.</li> <li>• No existe el pago de cuotas</li> </ul>

**Fuente:** *Cámara de Comercio de Quito (2022)*

#### **4.1.3. Cálculo del tipo impositivo efectivo (TIE)**

La presente investigación tiene como población el sector manufacturero categoría emprendedores perteneciente en la Provincia Tungurahua con una población finita de 205 empresas con registro de Contribuyentes RIMPE, del año 2022 según la página de la SCVS con el cálculo de la población obtenemos una muestra de 134 empresas de las cuales para el cálculo de la TIE eliminamos 73 empresas por distorsión de datos en negativo obteniendo un total de 61 empresas para realizar el siguiente análisis.

Obtenidos los Estados Financieros de la página de la Superintendencia de Compañías y Seguros, del Balance General de las empresas del sector manufacturero clasificamos las cuentas para su respectivo cálculo a continuación obtenemos el **Total De Ingresos** de la suma de ingresos de actividades ordinarias y otros ingresos.

**Tabla No. 9** Cálculo del total de ingresos

<b>INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>TOTAL, INGRESOS</b>
329,63	0	329,63
370,16	0	370,16
0	776,6	776,6
1129,14	0	1129,14

**Elaborado:** Cristina López

#### **4.1.4. Cálculo de la TIE en el régimen general**

Para obtener la utilidad antes del 15% trabajadores es la diferencia entre el total de ingresos, costos, y gastos.

**Tabla No. 10** Cálculo del Utilidad Antes De 15% Trabajadores en el Régimen General

<b>TOTAL, INGRESOS</b>	<b>COSTOS</b>	<b>GASTOS</b>	<b>UTILIDAD ANTES DE 15% TRABAJADORES</b>
329,63	0	15125,45	-14795,82
370,16	301,29	65,24	3,63
776,6	0	124940,13	-124163,53
1129,14	292,86	745,52	90,76

**Elaborado:** Cristina López

Para obtener el **15% trabajadores** multiplicamos la utilidad antes de 15% de trabajadores si la utilidad es en negativo utilizamos una fórmula en Microsoft Excel nos dé resultado 0.

El siguiente cálculo es la **utilidad antes de impuestos** se obtiene mediante la diferencia utilidad antes de 15% de trabajadores con el 15% trabajadores.

El **impuesto a la renta** se obtiene con la multiplicación del 25% de la utilidad antes de impuestos.

La **utilidad neta** es la diferencia de utilidad antes de impuestos con impuesto a la renta.

La **TIE** es la división entre impuesto a la renta con el total de ingresos

**Tabla No. 11** Cálculo TIE en el régimen general

<b>REGIMEN GENERAL</b>					
<b>UTILIDAD ANTES DE 15% TRABAJADORES</b>	<b>15% TRABAJADORES</b>	<b>UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>IMPUESTO A LA RENTA</b>	<b>UTILIDAD NETA</b>	<b>TIE</b>
-14795,82	0	-14795,82	0	-14795,82	0
3,63	0,5445	3,0855	0,771375	2,314125	0,002083896
-124163,53	0	-124163,53	0	- 124163,53	0
90,76	13,614	77,146	19,2865	57,8595	0,017080699

**Elaborado:** Cristina López

#### **4.1.5. Cálculo de la TIE RIMPE**

Para el cálculo de la TIE del RIMPE tenemos como referencia la tabla impuesta por el Servicio de Rentas Internas (SRI) para el **Límite Inferior** dependiendo los ingresos de cada contribuyente RIMPE que va desde \$0 a \$200.000 calculamos el **Exceso** es la diferencia entre el total de ingresos con el límite inferior.

El **Impuesto a la Fracción Básica** tenemos como referencia la tabla impuesta por el SRI dependiendo sus ingresos cada contribuyente RIMPE debe cumplir con sus obligaciones del pago del **Impuesto Total**.

La **TIE** obtenemos el impuesto total dividido para el total de ingresos.

**Tabla No. 12** Cálculo TIE RIMPE

	<b>RIMPE</b>				
<b>TOTAL, DE INGRESOS</b>	<b>LIMITE INFERIOR</b>	<b>EXCESO</b>	<b>IMP. FRACCION BASICA</b>	<b>IMPUESTO TOTAL</b>	<b>TIE</b>
18581,42	0	18581,42	60	60	0,003229
48750,38	20000	28750,38	60	60	0,001231
67393,50	50000	17393,5	360	360	0,005342
97365,05	75000	22365,05	672,5	672,5	0,006907
190685,72	100000	90685,72	1047,5	1047,5	0,005493
292200,73	200000	92200,73	2797,52	2797,52	0,009574

**Elaborado:** Cristina López

#### **4.1.6. Análisis de la TIE Régimen General y RIMPE**

Obtenidos los resultados de la TIE del Régimen General y RIMPE procedemos al análisis correspondiente en comparación de modelos alternativos de cálculo del VAR

con el método de López (1998) ha propuesto la comparación de modelos teniendo en cuenta la magnitud de la pérdida.

Para el cálculo del método Lopez obtenemos la Excepción con la siguiente formula:

=  $SI(TIE\ RIMPE > TIE\ R.\ GENERAL; 1; 0)$  después realizamos una diferencia entre TIE RIMPE y TIE Régimen General y por último con la siguiente formula =  $SI(TIE\ RIMPE > TIE\ R.\ GENERAL; 1 + (TIE\ RIMPE - TIE\ R.\ GENERAL)^2; 0)$

**Tabla No. 13** Análisis de la TIE Régimen General y RIMPE Método López

Nro.	REGIMEN GENERAL	RIMPE	EXCEPCION	DIFERENCIA	PUNTAJE
	Serie 1	Serie 2			
	TIE	TIE			
1	0	0,661084	1	0,661084178	1,43703229
2	0,002083896	0,162092	1	0,160008172	1,025602615
3	0	0,077260	1	0,077259851	1,005969085
4	0,017080699	0,053138	1	0,036057088	1,001300114
5	0	0,037406	1	0,037406484	1,001399245
6	0	0,037389	1	0,037388535	1,001397903
7	0,167164087	0,037167	0	0	0
8	0,007664495	0,031147	1	0,023482493	1,000551427
9	0,191522291	0,029616	0	0	0
10	0,01894225	0,024000	1	0,00505775	1,000025581
11	0	0,019453	1	0,019452856	1,000378414
12	0	0,011311	1	0,011310533	1,000127928

13	0,11271141	0,009222	0	0	0
14	0	0,008805	1	0,008804961	1,000077527
15	0	0,007752	1	0,007752048	1,000060094
16	0	0,007050	1	0,00704975	1,000049699
17	0,015578263	0,006316	0	0	0
18	0,004282395	0,006125	1	0,001842348	1,000003394
19	0,039245719	0,005706	0	0	0
20	0,00758444	0,004588	0	0	0
21	0	0,004576	1	0,004576317	1,000020943
22	0	0,004086	1	0,004086261	1,000016698
23	0,1900719	0,004000	0	0	0
24	0,2125	0,003229	0	0	0
25	0	0,003199	1	0,00319865	1,000010231
26	0,016949318	0,003433	0	0	0
27	0,004512801	0,005769	1	0,001256477	1,000001579
28	0	0,007044	1	0,007044434	1,000049624
29	0	0,007113	1	0,007112851	1,000050593
30	0,005193895	0,007128	1	0,001934332	1,000003742
31	0,04180893	0,007367	0	0	0
32	0	0,007671	1	0,007670559	1,000058837
33	0,000448639	0,007671	1	0,007222858	1,00005217
34	0	0,007899	1	0,007899122	1,000062396

35	0,133512731	0,008023	0	0	0
36	0	0,008251	1	0,008251269	1,000068083
37	0,008989259	0,008340	0	0	0
38	0,07077194	0,008388	0	0	0
39	0,007075734	0,008568	1	0,001492136	1,000002226
40	5,60334E-05	0,009318	1	0,009262145	1,000085787
41	0,002869496	0,010353	1	0,007483046	1,000055996
42	0	0,010602	1	0,010601824	1,000112399
43	0,013582635	0,011220	0	0	0
44	0,009555074	0,011474	1	0,001918554	1,000003681
45	0	0,011930	1	0,011930299	1,000142332
46	0,006264137	0,012192	1	0,005927951	1,000035141
47	0,046188454	0,012454	0	0	0
48	0,111409949	0,013531	0	0	0
49	0	0,013558	1	0,013557964	1,000183818
50	0	0,013783	1	0,013783354	1,000189981
51	0,000779678	0,013816	1	0,013036249	1,000169944
52	0,015089538	0,014260	0	0	0
53	0,004639601	0,014336	1	0,009696016	1,000094013
54	0,210375943	0,014666	0	0	0
55	0	0,014774	1	0,014773761	1,000218264
56	0,00459193	0,014952	1	0,010359744	1,000107324

57	0,077802646	0,014976	0	0	0
58	0	0,015227	1	0,015226554	1,000231848
59	0,005975307	0,015247	1	0,009272142	1,000085973
60	0,097164829	0,015744	0	0	0
61	0,144741366	0,015885	0	0	0
<b>Promedio</b>	<b>3,32%</b>	<b>1,924%</b>	<b>40</b>	<b>0,823470004</b>	<b>40,47608894</b>
			<b>61</b>		<b>0,656921127</b>

**0,655737**

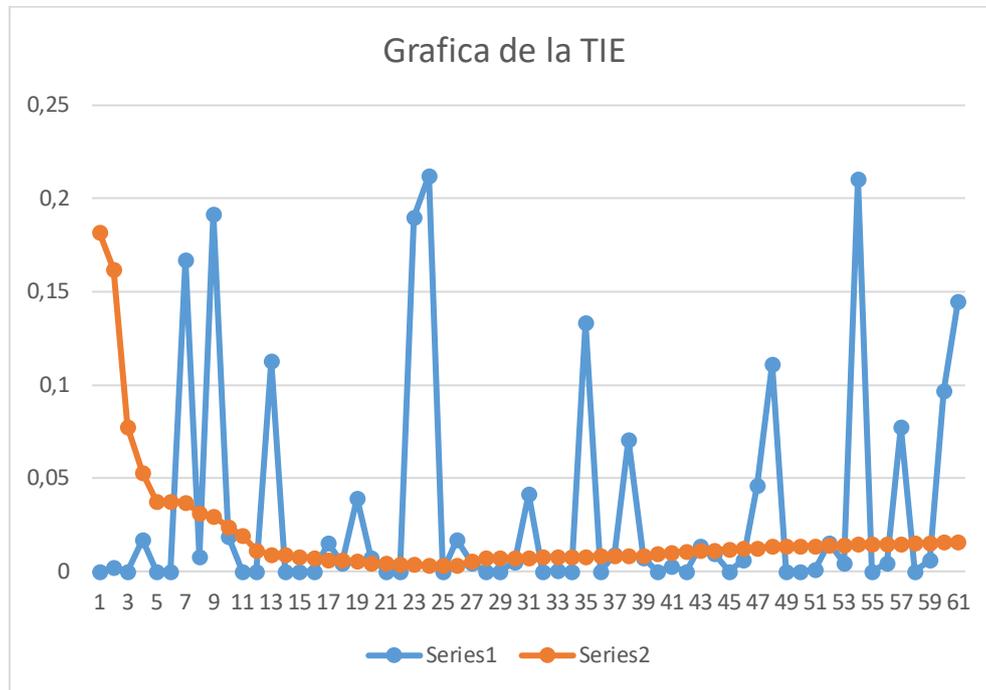
**Elaborado:** Cristina López

Calculamos el promedio de cada una de la TIE, es la suma dividida para el total de contribuyentes de 61 empresas manufactureras nos da como resultado 3.32% TIE Régimen General y 1.924% del RIMPE.

A continuación, sumamos las excepciones número 1; de resultado 40 de 61 contribuyentes dividimos  $40/61 = 0,6557377$ , sumamos el total de la diferencia, por último, sumamos el puntaje para comprobar con una división entre  $40,07218875/61 = 0.656921$ .

**Figura No. 6**

Grafica de TIE comparación



**Elaborado:** Cristina López

### Conclusión

En conclusión, de 61 empresas analizadas 40 empresas con el Régimen RIMPE pagaron más que con el régimen general esto representa el 65% de las empresas y apenas el 35% fueron beneficiadas y esas son las empresas grandes las cuales pagaron menos impuestos al SRI.

EL SRI recauda menos porque favorece a las grandes empresas con mayor rentabilidad con el RIMPE este sistema no cumple con el principio de progresividad hubiera recaudado más y hubiera afectado a menos empresas conviene el Régimen General porque cumple con el principio de progresividad es más equitativo hay empresas que se ahorraron.

**4.1.7. Pago al Impuesto a la Renta categoría Emprendedores Régimen General y RIMPE año 2022**

**Tabla No. 14** Compasión Régimen General y RIMPE

<b>TOTAL, INGRESOS</b>	<b>REGIMEN GENERAL</b>		<b>RIMPE</b>	
	<b>IMPUESTO TOTAL</b>	<b>TIE</b>	<b>IMPUESTO TOTAL</b>	<b>TIE</b>
329,63	0,00	0	60	0,182022
370,16	0,77	0,002083896	60	0,162092
776,6	0,00	0	60	0,077260
1129,14	19,29	0,017080699	60	0,053138
1604	0,00	0	60	0,037406
1604,77	0,00	0	60	0,037389
1614,33	269,86	0,167164087	60	0,037167
1926,35	14,76	0,007664495	60	0,031147
2025,96	388,02	0,191522291	60	0,029616
2500	47,36	0,01894225	60	0,024000
3084,38	0,00	0	60	0,019453
5304,79	0,00	0	60	0,011311
6506,31	733,34	0,11271141	60	0,009222
6814,34	0,00	0	60	0,008805
7739,89	0,00	0	60	0,007752
8510,94	0,00	0	60	0,007050

9500	147,99	0,015578263	60	0,006316
9796,33	41,95	0,004282395	60	0,006125
10516,08	412,71	0,039245719	60	0,005706
13077,35	99,18	0,00758444	60	0,004588
13110,98	0,00	0	60	0,004576
14683,35	0,00	0	60	0,004086
15000	2851,08	0,1900719	60	0,004000
18581,42	3948,55	0,2125	60	0,003229
20584,15	0,00	0	65,8415	0,003199
21319,56	361,35	0,016949318	73,1956	0,003433
33091,28	149,33	0,004512801	190,9128	0,005769
47368,25	0,00	0	333,6825	0,007044
48490,75	0,00	0	344,9075	0,007113
48750,38	253,20	0,005193895	347,5038	0,007128
51629,47	2158,57	0,04180893	380,368375	0,007367
54871,77	0,00	0	420,897125	0,007671
54882,43	24,62	0,000448639	421,030375	0,007671
57597,7	0,00	0	454,97125	0,007899
59186	7902,08	0,133512731	474,825	0,008023
62371,56	0,00	0	514,6445	0,008251
63703,96	572,65	0,008989259	531,2995	0,008340
64437,92	4560,40	0,07077194	540,474	0,008388

67393,5	476,86	0,007075734	577,41875	0,008568
79639,95	4,46	5,60334E-05	742,09925	0,009318
97365,05	279,39	0,002869496	1007,97575	0,010353
101838,52	0,00	0	1079,6741	0,010602
111865,96	1519,43	0,013582635	1255,1543	0,011220
116570,97	1113,84	0,009555074	1337,491975	0,011474
126128,86	0,00	0	1504,75505	0,011930
132349,59	829,06	0,006264137	1613,617825	0,012192
139228,09	6430,73	0,046188454	1733,991575	0,012454
177018,15	19721,58	0,111409949	2395,317625	0,013531
178207,42	0,00	0	2416,12985	0,013558
189014,48	0,00	0	2605,2534	0,013783
190685,72	148,67	0,000779678	2634,5001	0,013816
209473,67	3160,86	0,015089538	2986,9934	0,014260
212287,89	984,93	0,004639601	3043,2778	0,014336
225441	47427,36	0,210375943	3306,34	0,014666
230085,16	0,00	0	3399,2232	0,014774
238193,82	1093,77	0,00459193	3561,3964	0,014952
239330,83	18620,57	0,077802646	3584,1366	0,014976
251910,25	0,00	0	3835,725	0,015227
253017,79	1511,86	0,005975307	3857,8758	0,015247
282569,62	27455,83	0,097164829	4448,9124	0,015744

292200,73	42293,53	0,144741366	4641,5346	0,015885
	<b>198029,83</b>	<b>3,32%</b>	<b>64103,34</b>	<b>1,924%</b>

**Elaborado:** Cristina López

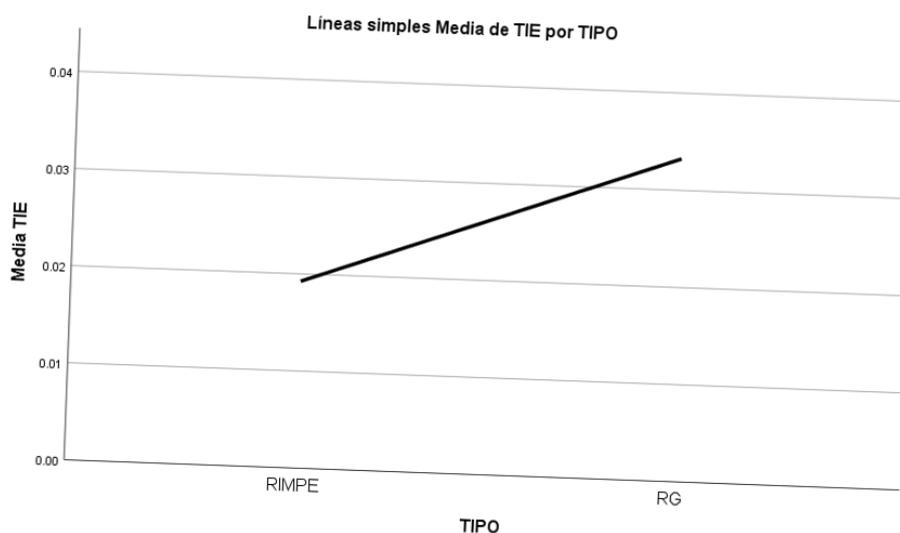
Analizando los datos de las 61 empresas manufactureras se procedió al cálculo del pago al Impuesto en el Régimen General y RIMPE de la cual obtenemos como resultado que hubiera recaudado más impuestos en Régimen General con un total de 198.029,83 que el promedio me da 3,32% de la TIE.

En cambio, en el RIMPE se recauda menos cantidad de impuesto con 64.103,34 que el promedio me da 1,92% de la TIE.

#### 4.2 Verificación de las preguntas de investigación mediante la hipótesis

**Figura No. 7**

Grafica de TIE



**Elaborado:** Cristina López

El grafico indica que el promedio del TIE es mayor en el Régimen general que el RIMPE.

**Tabla No. 15** Análisis Descriptivo

**Descriptivos**

	TIPO		Estadístico	Error estándar
TIE	RIMPE	Media	.0192	.00398
		95% de intervalo de confianza para la media	Límite inferior .0113	
			Límite superior .0272	
		Media recortada al 5%	.0135	
		Mediana	.0112	
		Varianza	.001	
		Desviación estándar	.03109	
		-Mínimo	.00	
		-Máximo	.18	
	RG	-Media	.0332	.00766
		-95% de intervalo de confianza para la -media	Límite inferior .0179	
			Límite superior .0485	
		-Media recortada al 5%	.0256	
		-Mediana	.0046	
		-Varianza	.004	
		-Desviación estándar	.05983	
		-Mínimo	.00	

-Máximo

.21

**Elaborado:** Cristina López.

Las estadísticas descriptivas muestran que la media del TIE RIMPE es de aproximadamente 0.0192, mientras que la media del RG es de alrededor de 0.0332. Esto sugiere que, en promedio, los valores en el grupo RG son más altos en comparación con el grupo TIE RIMPE. En otras palabras, los ingresos promedio en el grupo RG son mayores que los ingresos promedio en el grupo TIE RIMPE.

**Tabla No. 16** Supuesto de normalidad

**Pruebas de normalidad**

	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
TIE_RG	.348	61.	.000	.614	61	.000
TIE_RIMP E	.363	61.	.000	.442	61	.000

a. Corrección de significación de Lilliefors

**Elaborado:** Cristina López

Según las pruebas de normalidad los datos no cumplen con el supuesto de normal, por lo tanto, se realizará una prueba no paramétrica. No Cumple porque es menor que 0,05

**Prueba de t de comparación de medias**

El primer paso para llevar a cabo una prueba t es determinar si las varianzas de dos conjuntos de datos son iguales. Para lograrlo, se realiza una prueba de igualdad de varianzas, utilizando la hipótesis nula: no hay diferencia significativa entre los grupos y alternativa: hay diferencias significativas en las varianzas.

**Tabla No. 17** Prueba de igualdad de varianzas

	TIE Régimen General	TIE RIMPE
Media	0,03322593	0,019239611
Varianza	0,003579476	0,000966552
Observaciones	61	61
Grados de libertad	60	60
F	3,703346452	
P(F<=f) una cola	5,15847E-07	
Valor crítico para F (una cola)	1,53431418	

**Elaborado:** Cristina López

Es importante recordar que la hipótesis nula en una prueba de Fisher se rechaza cuando se cumplen cualquiera de las dos siguientes condiciones:

**Tabla No. 18** Criterios Pruebas de Fisher

<b>0,05</b>	<b>&gt;</b>	<b>5,1585E-07</b>
<b>F</b>		Valor crítico para F (una cola)
<b>3,70334645</b>	<b>&gt;</b>	1,53431418

**Elaborado:** Cristina López

El valor extremadamente pequeño del valor p (5.15847E-07) nos demuestra que existe evidencia estadísticamente significativa para rechazar la hipótesis nula de que no hay diferencia significativa entre los grupos.

Ahora que se conoce esto, se puede llevar a cabo la prueba t. Para dos muestras suponiendo varianzas desiguales donde aplica la Prueba t.

**Tabla No. 19** Prueba t de student.

	<i>TIE Régimen General</i>	<i>TIE RIMPE</i>
Media.	0,03322593	0,019239611
Varianza.	0,003579476	0,000966552
Observaciones.	61	61
Diferencia hipotética de las medias.	0	
Grados de libertad.	90	
Estadístico t.	1,620139046	
P(T<=t) una cola.	0,054350615	
Valor crítico de t (una cola).	1,661961084	
P(T<=t) dos colas.	0,108701229	
Valor crítico de t (dos colas).	1,986674541	

**Elaborado:** Cristina López

Basándose en la información proporcionada en esta tabla, es posible evaluar de la prueba t la hipótesis es nula que se rechaza cuando se satisfacen cualquiera de las dos condiciones siguientes:

0,05	>	0,108701229
1,986674541	<	1,620139046

El valor crítico de t para dos colas es 1.986674541. Si el valor absoluto del estadístico t es mayor que este valor crítico, se considera estadísticamente significativo.

La media es el valor promedio de los datos. En el grupo Régimen General, la media es de aproximadamente 0.03322593, mientras que en el grupo "RIMPE" es de

aproximadamente 0.019239611. Esto sugiere que, en promedio, las empresas en el grupo Régimen General pagan más que las empresas en el grupo RIMPE.

Por otro lado, la varianza mide la dispersión de los datos. El grupo Régimen General tiene una varianza de aproximadamente 0.003579476, que es mayor que la varianza en el grupo RIMPE de aproximadamente 0.000966552. Esto indica que los pagos en el grupo Régimen General varían más en comparación con el grupo RIMPE. Sin embargo, la varianza por sí sola no responde directamente a la pregunta de si las empresas pagan más.

En conclusión, según los datos y el análisis, las empresas del Régimen General tienen un promedio de pago mayor que las del RIMPE. Sin embargo, la diferencia no es estadísticamente significativa del 0.05 con nivel de significancia en la prueba de una cola. En una prueba de dos colas, la diferencia se acerca más a la significancia estadística, pero tampoco la alcanza completamente.

Existe suficiente evidencia para no rechazar  $H_0$  es decir que el promedio del TIE del Régimen General y RIMPE son estadísticamente iguales la cual no existe diferencia significativa:

## CAPÍTULO V

### CONCLUSIONES

#### 5.1 Conclusiones

En relación con el objetivo general al determinar el impacto del RIMPE en el tipo impositivo efectivo del sector manufacturero de la provincia de Tungurahua, el análisis realizado permite concluir que la implementación de este nuevo régimen tuvo un efecto negativo en la carga tributaria de las empresas del sector en su mayoría. Si bien la diferencia de medias de TIE entre el RIMPE y el régimen general no resultó estadísticamente significativa, se observó que 65% de las empresas pagaron un mayor monto de impuestos bajo el esquema del RIMPE. Esto señala que el nuevo régimen representó un incremento en la presión tributaria para la mayor parte de las compañías manufactureras estudiadas, impactando desfavorablemente su tipo impositivo efectivo. Aunque se requieren nuevos análisis para confirmar esta tendencia, los resultados sugieren que la transición al RIMPE podría estar generando una mayor carga fiscal para buena parte de las empresas de este importante sector económico.

El estudio permitió exponer detalladamente las principales características, obligaciones y requisitos que rigen a estos dos esquemas tributarios. Se explicó que el régimen general aplica a contribuyentes que superan ciertos umbrales de ingresos o que realizan determinadas actividades económicas excluidas de otros regímenes. Por su parte, el RIMPE está dirigido a microempresas con ingresos anuales entre 0 y 300.000 dólares, estableciendo obligaciones simplificadas para pequeños negocios. De esta manera, se logró describir el sustento legal y las disposiciones normativas que enmarcan al régimen general y al nuevo RIMPE, cumpliendo con el propósito de este objetivo.

En cuanto al segundo objetivo de evaluar la tendencia del TIE en el sector manufacturero de Tungurahua, el estudio permitió determinar que en promedio este indicador fue mayor bajo el régimen general (0.0332) en comparación con el RIMPE (0.0192) para el año 2022 analizado. Si bien la diferencia no resultó estadísticamente significativa, se observa una tendencia al incremento en la carga

tributaria efectiva de las empresas manufactureras durante la vigencia del nuevo RIMPE. Estos resultados brindan un panorama inicial sobre la evolución del TIE en este sector económico clave durante la transición entre regímenes tributarios.

Según la estadística el TIE RIMPE y Régimen General no existe diferencia significativa entre ellos es decir que la aplicación del RIMPE si incide en el TIE de la Provincia de Tungurahua en el sector manufacturero ya que recauda menos impuesto ahora en la aplicación del RIMPE están obligados a portar según las condiciones del RIMPE por la cual el SRI de Tungurahua recaudara una cantidad similar al TIE el Regimen General.

Mediante la entrevista realizada a la empresa NOAP GROUP se concluyó que la implementación del Régimen Impositivo para Microempresas (RIMPE) representa un paso significativo hacia la simplificación tributaria y el fomento de la formalización de pequeñas empresas, crucial para economías en desarrollo. Aunque el RIMPE ofrece beneficios claros como la reducción de cargas fiscales y administrativas, también plantea desafíos, como potenciales desincentivos para el crecimiento empresarial más allá de los umbrales establecidos por el régimen. Es fundamental que las políticas que acompañan al RIMPE estén diseñadas para promover no solo la supervivencia, sino también el crecimiento sostenible de las microempresas. Esto incluye la necesidad de un marco que permita una transición fluida hacia regímenes fiscales más complejos a medida que las empresas crecen, evitando así penalizaciones abruptas que puedan desincentivar dicho crecimiento. Además, la continua evaluación y ajuste del régimen son esenciales para asegurar que cumpla con sus objetivos de creación, mejorando la rentabilidad, solvencia y liquidez de las microempresas, contribuyendo así al tejido económico en general.

## **5.2 Limitaciones del estudio**

El análisis se centra en un solo indicador financiero, el tipo impositivo efectivo. Para obtener una comprensión más integral del impacto del RIMPE, sería recomendable incorporar otros indicadores como rentabilidad, liquidez, endeudamiento, entre otros. De esta manera se tendría una perspectiva más completa sobre las desventajas del nuevo régimen en situación financiera en las

empresas.

Asimismo, el estudio abarca un periodo de tiempo relativamente corto entre los años 2022 y 2022. Sería deseable ampliar la serie de tiempo analizada para identificar tendencias a más largo plazo en la evolución del tipo impositivo efectivo tras la implementación del RIMPE. Esto brindaría resultados más conclusivos sobre el impacto sostenido de este régimen.

Otra limitación es que el análisis se circunscribe únicamente a empresas del sector manufacturero de una provincia. Para una mejor comprensión se podría extender el estudio a otras provincias y sectores económicos, de modo de determinar si la tendencia al alza en el TIE es específica de este sector o se presenta de manera transversal.

Finalmente, el estudio no incorpora análisis cualitativos como entrevistas o grupos focales que permitan comprender con mayor profundidad las percepciones y experiencias de los empresarios con respecto al impacto del RIMPE en sus finanzas. Integrar métodos cualitativos complementaría los indicios cuantitativos provistos en esta investigación.

### **5.3 Futuras líneas de investigación**

En una futura línea de investigación es ampliar el análisis del impacto del RIMPE incorporando otras variables financieras además del tipo impositivo efectivo. Indicadores como liquidez, endeudamiento, rentabilidad y apalancamiento podrían proveer una visión más completa de cómo el nuevo régimen afecta la situación financiera de las empresas de diversos sectores económicos. El estudio de estas múltiples variables permitiría caracterizar de manera integral los efectos del RIMPE en las finanzas empresariales.

Otra posible línea de investigación es extender el estudio a más sectores económicos y provincias del país, de manera de determinar si la tendencia al incremento en el tipo impositivo efectivo bajo el RIMPE es específica del sector manufacturero o se replica en otros ámbitos. Realizar análisis comparativos por sector y ubicación geográfica revelaría el impacto diferenciado de este régimen y sus determinantes.

Asimismo, se podría ampliar la dimensión temporal del estudio incorporando series de tiempo más extensas, anteriores y posteriores a la implementación del RIMPE. El análisis diacrónico de la evolución de los indicadores financieros en el largo plazo aportaría resultados más concluyentes sobre el efecto específico del nuevo régimen.

También se podrían emplear metodologías cualitativas como entrevistas y grupos focales para comprender con mayor profundidad las percepciones, experiencias y respuestas de los empresarios ante la implementación del RIMPE. La triangulación de métodos cuantitativos y cualitativos enriquecería la investigación.

Por último, se podrían construir modelos econométricos para estimar el impacto del RIMPE controlando otras variables que pudieran incidir en los indicadores financieros. Esto permitiría aislar el efecto puro de la aplicación de este régimen en las finanzas empresariales.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Piketty, T. (2014). *Capital in the Twenty-First Century*. Harvard University Press.
- Alarcon, S. (2020). *Análisis exploratorio de la influencia de factores empresariales en la presión fiscal de las sociedades cotizadas*. Valladolid. Obtenido de <https://uvadoc.uva.es/bitstream/handle/10324/45633/TFM-E-151-ALARCON%20FERRUA%2c%20KATHERINE.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Alink, M., & Kommer, V. (2011). *Manual de Administración Tributaria*. IBFD.
- Almosabbenh, I., & Almoree, M. (2018). The relationship between manufacturing production and economic growth in the Kingdom of Saudi Arabia. *Journal of Economic Studie*, 674-690. Obtenido de [https://www.researchgate.net/publication/326662459\\_The\\_relationship\\_between\\_manufacturing\\_production\\_and\\_economic\\_growth\\_in\\_the\\_Kingdom\\_of\\_Saudi\\_Arabia](https://www.researchgate.net/publication/326662459_The_relationship_between_manufacturing_production_and_economic_growth_in_the_Kingdom_of_Saudi_Arabia)
- AlonsoC.J.C, & Berggrun P.L. (2015). *Introduccion al Analisis Fianciero*. Bogotá: Ecoe Ediciones.
- Alvarado, L., & Córdova, A. (2023). *Impacto del Régimen RIMPE en el Flujo de Efectivo de las PYMES Ecuatorianas*. UEES. Obtenido de <http://201.159.223.2/bitstream/123456789/3520/1/Alvarado%20Bedor%20Lisette%20Liliana%20-%20Cordova%20Caise%20Angela%20Viviana.pdf>
- Arias González, I. P., De la A Muñoz, S. E., López Naranjo, A. L., & Izurieta Recalde, C. W. (14 de Junio de 2023). El régimen de tributación RIMPE en el Ecuador, ¿mayor o menor recaudación? *Polo del Conocimiento*, 8(6), 909-916. doi:10.23857/pc.v8i6
- Arias, F. (2012). *El Proyecto de la Investigación*. Caracas: Episteme. Obtenido de <https://abacoenred.com/wp-content/uploads/2019/02/El-proyecto-de-investigaci%C3%B3n-F.G.-Arias-2012-pdf-1.pdf>

- Asamblea Nacional del Ecuador. (31 de Diciembre de 2019). *Ley Organica de Simplificacion y Progresividad Tributaria*. Obtenido de [https://gobiernoabierto.quito.gob.ec/Archivos/Transparencia/2019/12diciembre/A2/ANEXOS/PROCU\\_LOSPT.pdf](https://gobiernoabierto.quito.gob.ec/Archivos/Transparencia/2019/12diciembre/A2/ANEXOS/PROCU_LOSPT.pdf)
- Asqui, M. (2022). Regímenes tributarios en Latinoamérica y su relación con el RISE, RIM y RIMPE de Ecuador. *Enfoques. Revista de Investigación en Ciencias de la Administración*, 6(24), 363-380.  
doi:<http://doi.org/10.33996/revistaenfoques.v6i24.148>
- Astudillo, M. (2022). El derecho a la intimidad en relación con el acceso a la información tributaria en Ecuador. *Revista Mundo Recursivo*, 5(1), 22-44.  
Obtenido de <https://www.atlantic.edu.ec/ojs/index.php/mundor/article/view/129/170>
- Auerbach, A., & Gorodnichenko, Y. (2017). *Fiscal Stimulus and Fiscal Sustainability*. National Bureau of Economic Research.
- Avarca Otavalo, L. (2022). *Análisis comparativo de los regímenes Tributarios en el Ecuador Vigentes 2022*. Obtenido de <https://dspace.ucacue.edu.ec/server/api/core/bitstreams/38fffec1-d7e7-4ce4-8a1c-659fbf9b874d/content>
- Barreto, N. (2020). *Análisis financiero: factor sustancial para la toma de decisiones en una empresa del sector comercial*. Obtenido de <http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v12n3/2218-3620-rus-12-03-129.pdf>
- Becerra, E., Calle, O., Banegas, T., & Espinoza, H. (2020). Análisis de efectos tributarios en las Mipymes. Una perspectiva e impacto del contenido de la Ley de simplificación y progresividad tributaria 2020. *Revista Ciencia Digital*, 3(22), 111-131.  
doi:<https://doi.org/10.33262/concienciadigital.v3i2.2.1249>
- Benítez, A., Haro, F., & Coello, M. (2022). Aplicación del Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares en el Ecuador. *FIPCAEC*, 7(2), 45-61. doi:<https://doi.org/10.23857/fipcaec.v7i2.558>

- Berrocal, A., Domínguez, L., Mariné, F., & Raquel, L. (2022). El desempeño financiero de la empresa y la composición del consejo de administración. *Rev. mex. econ. finanz* . Obtenido de <https://doi.org/10.21919/remef.v17i2.609>
- Blanco, L. (2018). *Innovación en las medianas empresas del sector manufacturero*. Editorial Universitaria Abya-Yala. Obtenido de <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/17072/1/Innovacion%20en%20las%20medianas%20empresas%20del%20sector%20manufacturero.pdf>
- Cámara de Comercio de Quito. (2019). *Tipo Impositivo Efectivo (TIE) Promedio de los Contribuyentes del Ejercicio Fiscal 2018*. Obtenido de <https://ccq.ec/wp-content/uploads/2019/07/boletin-juridico-junio-2019.pdf>
- Cañas, D. (2023). *Estrategias para la sostenibilidad de las Pequeñas y Medianas Empresas – MiPyMES – en Santander, basado en la experiencia de las empresas de Triple Impacto*. Bucaramanga. Obtenido de <http://repositorio.uts.edu.co:8080/xmlui/bitstream/handle/123456789/12730/F-DC-125%20%20F-DC-125%20%20Informe%20Final%20Trabajo%20Grado%20Modalidad%20P%20Inv%20DT%20Mgfa%20Emdto%20Semi%20V1-Triple%20impacto.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Cejas, M., & Prato, J. (2022). *Marco Metodológico*. Obtenido de [obsinvestigacion.unach.edu.ec:  
http://obsinvestigacion.unach.edu.ec/obsrepositorio/eventos/2022/Methodologias-de-la-Investigacion/dr-prato/MODULO\\_IV.pdf](http://obsinvestigacion.unach.edu.ec/obsrepositorio/eventos/2022/Methodologias-de-la-Investigacion/dr-prato/MODULO_IV.pdf)
- CEPAL. (2020). *Estudio Económico de América Latina y el Caribe 2020*. Santiago de Chile. Obtenido de <https://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/handle/24000/6307/TRABAJO%20DE%20TITULACION%20cc%81N%20TOAPANTA%20SIMBAN%20cc%83A%20TATIANA%20MARCELA%20.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Cisneros, O. (2020). *Vinculación al Sistema Regional de Innovación Mexicano como factor clave para mejorar la competitividad de las micro y pequeñas*

*empresas*. Cuernavaca. Obtenido de  
<http://riaa.uaem.mx/xmlui/bitstream/handle/20.500.12055/1345/CIROMS04T.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Clavijo, E. (2020). *El impacto económico de las reformas tributarias en las MPYMES y grandes empresas del sector comercial de la ciudad de Guayaquil, período 2015-2018*. Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil. Obtenido de  
<http://biblioteca.uteg.edu.ec:8080/bitstream/handle/123456789/1232/EI%20i mpacto%20econ%20C3%B3mico%20de%20las%20reformas%20tributarias%20en%20las%20MPYMES%20y%20grandes%20empresas%20de%20secto r%20comercial%20de%20la%20ciudad%20de%20Guayaquil%2C%20per%20C3%AD>

Cobos, A., & Armijos, M. (2020). *Eficiencia de las empresas manufactureras de Ecuador del 2007 al 2018: dos enfoques de análisis intraindustrial*. Obtenido de  
<http://portal.amelica.org/ameli/jatsRepo/392/3921938004/index.html>

Córdoba, N., Astorquia, L., Alegrechy, A., Luques, V., & Medina, O. (2023). *Metodología de la investigación I*. Córdoba. Obtenido de  
<http://200.3.125.79:8080/bitstream/handle/2133/25465/MAC2349-CuadMetod1-Enf-2023.pdf?sequence=3&isAllowed=y>

Correa, M. (2021). *Beneficios tributarios y la tasa impositiva efectiva – caso empresa de transporte aéreo internacional*. Bogotá. Obtenido de  
<https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/81390/51941434.2021.pdf?sequence=3&isAllowed=y>

Cunuhay, L., Heredia, M., Alvarez, S., & Gallo, M. (2022). El RIMPE y su Impacto en la Reforma Tributaria del Ecuador. *FIPCAEC*, 7(2).  
doi:<https://doi.org/10.23857/fipcaec.v7i2.564>

DATAtab. (23 de marzo de 2023). *Prueba t para muestras independientes*. Obtenido de <https://datatab.es/tutorial/unpaired-t-test>

- De la Oliva, F., & Molina, R. (2020). Propuesta de procedimiento para la predicción del tipo de cambio a corto plazo mediante la utilización de técnicas contrastadas [Proposed procedure for short-term exchange rate forecasting using proven techniques]. *Cofin Habana*, 14(2).  
doi:<http://dx.doi.org/10.35381/r.k.v7i1.1886>
- Deza, M., Carrillo, P., & Ruiz, M. (2020). Imposición efectiva a las empresas en Ecuador. *X-Pedientes Económicos*, 4(9). Obtenido de <http://portal.amelica.org/ameli/jatsRepo/392/3921939002/html/index.html>
- Díaz Bravo, L. (Septiembre de 2013). *La entrevista, recurso flexible y dinámico*. Obtenido de [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2007-50572013000300009](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-50572013000300009)
- Díaz Bravo, L., Torruco García, U., Martínez Hernández, M., & Varela Ruiz, M. (16 de abril de 2013). *La entrevista, recurso flexible y dinámico*. Obtenido de *La entrevista, recurso flexible y dinámico*: <https://www.scielo.org.mx/pdf/iem/v2n7/v2n7a9.pdf>
- Duque, G., Córdova, F., González, K., Aguirre, J., & Sigüencia, A. (2022). Características gerenciales y desempeño financiero del sector fabricación de sustancias y productos químicos. Obtenido de <https://50.uazuay.edu.ec/index.php/obsemp/article/download/536/830>
- Durán, J., & Salvadori, L. (2017). Análisis Económico de la Administración Tributaria. *Papeles de Economía Española*, 154, 112-130.  
doi:<http://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/120542/1/677819.pdf>
- Ecuador, P. d. (2021). *Ley orgánica para el desarrollo económico y sostenibilidad fiscal tras la pandemia del COVID-19*. Obtenido de <https://n9.cl/cfb65>
- Ekos negocios sostenibles. (2019). <http://www.ekosnegocios.com/>. Obtenido de <http://www.ekosnegocios.com/revista/pdf/301.pdf>
- Escobedo, J., Rodríguez, A., & Martínez, J. (2022). Análisis Documental sobre la Experiencia en la Modalidad de Educación a Distancia en Estudiantes de

Educación Superior. *Revista Tecnología, Ciencia y estudios organizacionales*, 4(7), 120-137. doi:<https://doi.org/10.56913/teceo.4.7.120-137>

- Fernández Collado, C., & Bapista Lucio, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. México: Mc Graw Hill Education. Obtenido de <https://www.esup.edu.pe/wp-content/uploads/2020/12/2.%20Hernandez,%20Fernandez%20y%20Baptista-Metodolog%C3%ADa%20Investigacion%20Cientifica%206ta%20ed.pdf>
- García, E. (2023). *Proceso contable de la hacienda Mercedes Belén del cantón Baba periodo 2022*. Babahoyo. Obtenido de <http://dspace.utb.edu.ec/bitstream/handle/49000/13849/E-UTB-FAFI-CA-000151.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Garzón, M., Ahmed, A., & Peñaherrera, J. (2018). El sistema tributario y su impacto en la Economía Popular y Solidaria en el Ecuador. *Uniandes Episteme: Revista de Ciencia, Tecnología e Innovación*, 5(1). Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6756345.pdf>
- Haro, A., Pérez, J., Proaño, G., Jácome, O., & Rojas Jara, H. (2023). Determinantes del desempeño financiero: un estudio a las constructoras de la provincia de Tungurahua. *LATAM Revista Latinoamericana De Ciencias Sociales Y Humanidades*, 2273–2285. Obtenido de <https://doi.org/10.56712/latam.v4i1.415>
- Huamán, Y., & Orosco, L. (2022). *Sistema de facturación electrónica para la reducción de contingencias tributarias en la empresa ECOTEC aceros y servicios SAC*. Huancayo. Obtenido de [https://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12894/9218/T010\\_71263404\\_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12894/9218/T010_71263404_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- INEC. (2020). *Panorama Laboral y Empresarial del Ecuador*. Laboratorio de Dinámica Laboral y Empresarial. Obtenido de <https://bit.ly/3j0iZtZ>

- Lázaro, J. (2022). *Análisis comparativo de los sistemas tributarios de países europeos*. Valencia . Obtenido de <https://riunet.upv.es/bitstream/handle/10251/188340/Lazaro%20-%20Analisis%20comparativo%20de%20los%20sistemas%20tributarios%20de%20países%20europeos.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Lázaro, R. (2021). Entrevistas estructuradas, semi-estructuradas y libres. Análisis de contenido. En J. Tejero, *Técnicas de investigación cualitativa en los ámbitos sanitario y sociosanitario* (págs. 65-83). Colección estudios . Obtenido de <https://www.torrossa.com/en/resources/an/4943831#>
- Legarda, B., Sánchez Moreno, S., Díaz Taco, D., & Arcos Escobar, N. (2023). Implementación del Régimen RIMPE y su Adaptación Tributaria en el Ecuador. *Tesla Revista científica*, 3(1).  
doi:<https://doi.org/10.55204/trc.v3i1.e158>
- Lizarbe, K., & Lizarbe, M. (2023). *Incidencias del control interno de gestión tributaria en la devolución del saldo a favor del exportador en inversiones Brape SAC Periodo 2016*. Lima. Obtenido de <http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/123456789/3748/1%20T.S.P.%20LIZARBE%20MAYOLA-KARIM.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Lombeida, Z. (2022). *Efectos de la resolución NAC-DGERCGC21-00000060 del servicio de rentas internas, referente a las normas para la aplicación del régimen simplificado para emprendedores (RIMPE), en las sociedades por acciones simplificadas S.A.S*. Universidad Politécnica Salesiana. Obtenido de <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/23047/1/TTQ820.pdf>
- López Roldán, P., & Fachelli, S. (2015). *Metodología de la investigación Social Cuantitativa*. Barcelona. Obtenido de [https://ddd.uab.cat/pub/caplli/2016/163567/metinvsoccua\\_a2016\\_cap2-3.pdf](https://ddd.uab.cat/pub/caplli/2016/163567/metinvsoccua_a2016_cap2-3.pdf)
- López, V. (5 de Enero de 2024). *Estas son las nuevas reformas tributarias que rigen desde enero*. Obtenido de <https://www.expreso.ec/actualidad/economia/nuevas-reformas-tributarias->

regiran-enero-

184248.html#:~:text=A%20partir%20de%20enero%20de%202024%2C%20los%20negocios%20populares%20catalogados,el%20impuesto%20a%20la%20renta.

Loyola, F., & Cordero, D. (2022). Régimen simplificado para emprendedores y negocios populares. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria Koinonia*, 7(1). doi:<http://dx.doi.org/10.35381/r.k.v7i1.1886>

Manya, M. (2023). *La fiscalidad de los dividendos y su tratamiento e impacto tributario en los convenios suscritos para evitar la doble imposición internacional en Ecuador*. Obtenido de [http://espacio.uned.es/fez/eserv/tesisuned:ED-Pg-DeryCSoc-Mvmanya/MANYA\\_ORELLANA\\_Marlon\\_Vicente\\_Resumen.pdf](http://espacio.uned.es/fez/eserv/tesisuned:ED-Pg-DeryCSoc-Mvmanya/MANYA_ORELLANA_Marlon_Vicente_Resumen.pdf)

Marcillo, C., Aguilar, C., & Gutiérrez, N. (2021). Análisis financiero: una herramienta clave para la toma de decisiones de gerencia. *593 Digital Publisher CEIT*, 6(3), 87-106. doi:<https://doi.org/10.33386/593dp.2021.3.544>

Martinez, J. (2022). *El régimen impositivo para microempresas y su efecto en la liquidez, de las pequeñas y medianas empresas del Cantón Logroño al primer trimestre del año 2021*. Universidad Nacional de Chimborazo. Obtenido de <http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/10360/1/Mart%c3%adnez%20Garc%c3%ada%2c%20J.%20%282023%29%20El%20r%c3%a9gimen%20impositivo%20para%20microempresas%20y%20su%20efecto%20en%20la%20liquidez%2c%20de%20las%20peque%c3%blas%20y%20medianas%20empresas%20de>

Medina, L., & Schneider, F. (2018). *Shadow Economies Around the World: What Did We Learn Over the Last 20 Years? IMF Working Paper*.

Mera Bozano, F., & Villacís Corella, M. (2017). Impuesto a la renta, progresividad y capacidad de pago, ¿Quién soporta la carga fiscal en Tungurahua? *Boletín de Coyuntura*, 12-14.

- Moreno, J. (2021). *El déficit público en España dentro del marco europeo*. Cantabria. Obtenido de [https://repositorio.unican.es/xmlui/bitstream/handle/10902/23240/MORENO\\_GONZALEZPARAMOJOSEMARIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.unican.es/xmlui/bitstream/handle/10902/23240/MORENO_GONZALEZPARAMOJOSEMARIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Nava, M. (2009). Análisis financiero: una herramienta clave para una gestión financiera eficiente. *Revista Venezolana de Gerencia*. Obtenido de [https://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1315-99842009000400009](https://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1315-99842009000400009)
- Ordoñez, A. (2021). *Influencia de las MIPYMES formales en la generación de empleo en el Perú, en el periodo 2013-2017*. Cajamarca. Obtenido de <http://190.116.36.86/bitstream/handle/20.500.14074/4542/Tesis%20Ana%20Paola%20Ordoñez%20Urteaga.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Peña, F. (2022). *Facturas electrónicas y evasión tributaria en micro empresarios de la AV. Las flores de primavera de San Juan de Lurigancho, 2022*. Lima. Obtenido de <http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/123456789/3568/1%20TESIS%20PEÑA%20GIRON%20DE%20MUÑOZ.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Rodríguez Morales, A., Martínez Ordóñez, R., & Feijoo Cisneros, M. (2019). La Tributación y su interacción disciplinal. *Universidad y Sociedad*, 11(2), 286-298. doi:<http://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus>
- Sánchez, A. (2021). Comentarios a la nueva Ley de represión del fraude fiscal. *Revista de Contabilidad y Tributación*, 1(1), 1-320. Obtenido de <https://udimundus.udima.es/bitstream/handle/20.500.12226/873/Comentarios%20a%20la%20nueva%20Ley%20de%20represión%20del%20fraude%20fiscal.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Servicio de Rentas Interna. (4 de Agosto de 2020). *Expandir las Normas para la aplicacion Regimen Impositivo para las Microempresas*.

- Servicio de Rentas Internas. (2019). *Establécese el Tipo Impositivo Efectivo (TIE) Promedio de los Contribuyentes del Ejercicio Fiscal 2018*. Obtenido de [https://www.tfc.com.ec/uploads/noticia/adjunto/586/ESTABL%C3%89CES\\_E\\_EL\\_TIPO\\_IMPOSITIVO\\_EFECTIVO\\_\\_TIE\\_\\_PROMEDIO\\_DE\\_LOS\\_CONTRIBUYENTES\\_DEL\\_EJERCICIO\\_FISCAL\\_2018.pdf](https://www.tfc.com.ec/uploads/noticia/adjunto/586/ESTABL%C3%89CES_E_EL_TIPO_IMPOSITIVO_EFECTIVO__TIE__PROMEDIO_DE_LOS_CONTRIBUYENTES_DEL_EJERCICIO_FISCAL_2018.pdf)
- Servicio de Rentas Internas. (Septiembre de 2020). *Expedir las Normas para la Aplicación del Régimen Impositivo para Microempresas*. Obtenido de [https://www.google.com/url?sa=t&source=web&rct=j&opi=89978449&url=https://www.fielweb.com/App\\_Themes/InformacionInteres/NAC-DGERCGC20-00000060.pdf&ved=2ahUKEwjmv8in4saEAxXU38kDHfqsCZoQFnoECBEQAQ&usg=AOvVaw2JfzcW5F29R619NFsM5nQm](https://www.google.com/url?sa=t&source=web&rct=j&opi=89978449&url=https://www.fielweb.com/App_Themes/InformacionInteres/NAC-DGERCGC20-00000060.pdf&ved=2ahUKEwjmv8in4saEAxXU38kDHfqsCZoQFnoECBEQAQ&usg=AOvVaw2JfzcW5F29R619NFsM5nQm)
- Servicio de Rentas Internas. (29 de Noviembre de 2021). *A Los Sujetos Pasivos de Impuestos Administrados por el Servicio de Rentas Internas*. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/o/sri-portlet-biblioteca-alfresco-internet/descargar?id=0f822581-d941-44ed-a92b-774241d4f6d3&nombre=NAC-DGECCGC21-00000006.pdf>
- Servicio de Rentas Internas. (2021). *Régimen Simplificado para emprendedores y negocios populares (RIMPE)* Servicio de Rentas Internas. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/nl/rimpe>
- Servicio de Rentas Internas. (Febrero de 2023). *Registro Oficial*. Obtenido de [http://esacc.corteconstitucional.gob.ec/storage/api/v1/10\\_DWL\\_FL/eyJjYXJwZXRhIjoicm8iLCJ1dWlkIjoimTAzNGEzYWQtZWE0OC00ZDdlILThjZWQtZWVjNzZwOGIzY2NiLnBkZiJ9](http://esacc.corteconstitucional.gob.ec/storage/api/v1/10_DWL_FL/eyJjYXJwZXRhIjoicm8iLCJ1dWlkIjoimTAzNGEzYWQtZWE0OC00ZDdlILThjZWQtZWVjNzZwOGIzY2NiLnBkZiJ9)
- Siigo Contifico. (2021). *RIMPE: El nuevo Régimen para emprendedores y negocios populares en Ecuador*. Obtenido de <https://contifico.com/regimen-para-emprendedores-y-negocios-populares/#:~:text=Una%20de%20las%20novedades%20m%C3%A1s,en%20el%20pago%20de%20impuestos.>

- SRI. (2021). *Boletín de prensa- No. NAC-COM-21-01. Servicio de Rentas Internas, QuitO*. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/web/guest/boletines-2020>
- Statistical Discovery. (2021). *La prueba t*. Obtenido de [https://www.jmp.com/es\\_co/statistics-knowledge-portal/t-test.html](https://www.jmp.com/es_co/statistics-knowledge-portal/t-test.html)
- Toapanta, T. (2022). *Estudio comparativo de las Microempresas Ecuatorianas del Sector Manufacturero, para diferenciar entre El Régimen General y El Régimen Impositivo Simplificado, bajo los ejes estructurales de agilización y simplificación de obligaciones*. Noviembre: Instituto de Altos Estudios Nacionales. Obtenido de <https://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/handle/24000/6307/TRABAJO%20DE%20TITULACION%20CC%81N%20TOAPANTA%20SIMBAN%20CC%83A%20TATIANA%20MARCELA%20.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Tomalá Flores, S. D., & Gonzabay Espinoza, M. M. (Junio de 2023). Régimen RIMPE, reconocimiento del negocio popular en los sectores comerciales. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 7(3), 5617-5623. doi:[https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v7i3.6572](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v7i3.6572)
- Toribio, S. (2020). *Registros contables y su incidencia en la rentabilidad de la empresa Multiservicios Varot Sac- Cajamarca 2018*. Pimentel. Obtenido de <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/7367/Toribio%20Ramos%20Sara%20Rocina.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Vallejo, N., & Zirifo, B. (2022). Proceso contable y su influencia en la toma de decisiones de la Empresa Frenos Vasa, Portoviejo 2020. *Revista Polo del Conocimiento*, 7(4), 488-521. doi:10.23857/pc.v7i4.3837
- Vargas, K. (2019). *La auditoría tributaria preventiva y su impacto en el riesgo tributaria en las empresas privadas del sector de Grifos de Tacna, año 2018*. Tacna. Obtenido de <http://161.132.207.135/bitstream/handle/20.500.12969/764/Vargas-Ticona-Katherine.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Vega, F., Brito, L., Apolo, N., & Sotomayor, J. (2020). Influencia de la recaudación fiscal en el valor agregado bruto de los cantones de la provincia de El Oro (Ecuador), para el periodo 2007-2017. *Revista Espacios*, 41(15). Obtenido de <https://www.revistaespacios.com/a20v41n15/a20v41n15p15.pdf>

Zapata, K., Nieves, W., & Vega, A. (2022). Manufactura y crecimiento económico en ECUADOR, 1990-2019: Validez de la primera ley de Kaldor. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 1990-2019. Obtenido de <https://remca.umet.edu.ec/index.php/REMCA/article/view/482#:~:text=Los%20resultados%20muestran%20que%20la,largo%20plazo%2C%20en%20e se%20orden.>